



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las Empresas de la
Industria de Golosinas del Distrito de Lurigancho, Lima, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Escobar Condor, Geannina Angélica (orcid.org/0000-0002-4564-5895)

Riojas Bances, Milagros (orcid.org/0000-0002-0697-6480)

ASESOR:

Dr. Quilia Valerio, Jhoansson Victor Manuel (orcid.org/0000-0001-8255-2578)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mi abuelo, Pedro Escobar Condor que desde el cielo vela por mí, tu bendición me protege cada día. A mis padres pilares fundamentales en mi vida, sin ellos, jamás hubiese podido alcanzar esta meta, a mis hermanos a impulsarme en lograr alcanzar mis objetivos, en especial a mi hermano Edward por brindarme todo su apoyo y confianza por ser el principal cómplice en los pasos que doy en mi vida profesional, y a mis hijos por su comprensión para lograr lo que tanto anhele. A ellos este proyecto, que, sin ellos, no hubiese podido desarrollar. (1)

A mis queridos padres Silvestre y Agripina, por ser mi motivo y apoyo en cada decisión que he tomado, esta tesis es una forma de honrar su amor incondicional y su fe depositada en mí. A mis hermanos por ser mi motivo para sentirme orgullosa de culminar una de mis metas propuestas, de manera especial a mi hermana Janet por estar siempre escuchándome y ayudándome a no darme por vencida, por haber sido uno de los pilares de mi vida que además de ser mi hermana, ha sido mi mejor amiga, siempre a mi lado como mi soporte por si quiero rendirme. A mis sobrinos (as) por ser motivo de su orgullo y ejemplo. (2)

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser la Luz que guía nuestro camino, por darnos la sabiduría y fortaleza para alcanzar nuestros objetivos.

Agradecemos a la Universidad Cesar Vallejo, en especial a la Escuela Profesional de Contabilidad por brindarnos la oportunidad de vivir una de las más grandes experiencias.

Agradecer de manera especial a nuestro Asesor al Dr. Jhoansson Víctor Manuel Quilia Valerio por habernos guiado en este proyecto, en base a su experiencia y sus conocimientos ha sabido direccionarnos al cumplimiento de nuestro objetivo.

Agradecer a los gerentes de las empresas de industria de golosinas por haber colaborado y haber sido un aporte valioso en nuestra investigación.

Finalmente, un agradecimiento profundo a nuestros Padres y hermanos por ser nuestros pilares fundamentales en nuestras vidas, por su apoyo constante en nuestra formación profesional.
Las autoras.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022", cuyos autores son ESCOBAR CONDORGEANNINA ANGÉLICA, RIOJAS BANCES MILAGROS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Noviembre del 2023

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| JHOANSSON VICTOR MANUEL QUILIA VALERIO DNI: 45151436 ORCID: 0000-0001-8255-2578 | Firmado electrónicamente por: JQUILIAV el 24-11- 2023 13:45:16 |

Código documento Trilce: TRI - 0653159



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, ESCOBAR CONDOR GEANNINA ANGÉLICA, RIOJAS BANCES MILAGROS estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|---|--|
| ESCOBAR CONDOR GEANNINA ANGÉLICA DNI: 40047949 ORCID: 0000-0002-4564-5895 | Firmado electrónicamente por: GAESCOBARE el 24- 11-2023 20:52:41 |
| RIOJAS BANCES MILAGROS DNI: 42876844 ORCID: 0000-0002-0697-6480 | Firmado electrónicamente por: MIRIOJASBA el 24-11- 2023 11:11:31 |

Código documento Trilce: INV - 1374095

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|------|
| Caràtula..... | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Declaratoria de Autenticidad del Asesor..... | iv |
| Declaratoria de Originalidad de los Autores | v |
| Índice de contenidos | vi |
| Índice de tablas | vii |
| Resumen..... | viii |
| Abstract..... | ix |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 4 |
| III. METODOLOGÍA..... | 13 |
| 3.1 Tipo y diseño de investigación..... | 13 |
| 3.2 Variables y operacionalización..... | 13 |
| 3.3 Población, muestra y muestreo..... | 15 |
| 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 16 |
| 3.5 Procedimientos..... | 17 |
| 3.6 Métodos de Análisis de Información..... | 18 |
| 3.7 Aspectos éticos..... | 18 |
| IV. RESULTADOS..... | 19 |
| V. DISCUSIÓN | 26 |
| VI. CONCLUSIONES | 31 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 32 |
| REFERENCIAS..... | 33 |
| ANEXOS | 38 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Relación de planeamiento tributario y las contingencias tributarias | 19 |
| Tabla 2: Relación del planeamiento y reparos tributarios | 20 |
| Tabla 3: Relación de planeamiento tributario y riesgos tributarios | 20 |
| Tabla 4: Relación de planeamiento y sanciones tributarios..... | 21 |
| Tabla 5: Contrastación de la hipótesis general | 22 |
| Tabla 6: Contrastación de la hipótesis específica 1 | 23 |
| Tabla 7: Contrastación de la hipótesis específica 2 | 24 |
| Tabla 8: Contrastación de la hipótesis específica 3..... | 25 |

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general, determinar la relación entre el planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022. La metodología se trabajó bajo un enfoque cuantitativo, aplicada, diseño no experimental, corte transversal, nivel correlacional, tuvo una población censal de 60 profesionales del área de contabilidad, administración y tesorería, para ello se elaboraron dos cuestionarios para la medición de las variables, que fueron validados mediante juicio de expertos, tales instrumentos pasaron por la prueba de fiabilidad de Alfa de Cronbach. El recojo de información se realizó mediante la técnica de la encuesta. Los resultados revelaron que existe una relación significativa y positiva entre el planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, esto debido que, en el análisis inferencial mediante la prueba de Rho de Spearman se obtuvo una sig. Bilateral de 0,000 y un coeficiente correlacional 0,797. Se concluyó que, el planeamiento tributario si se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas, esto responde a que la aplicación de un planeamiento tributario en la práctica contable y tributaria permitirá minimizar las contingencias tributarias.

Palabras clave: Sanciones tributarias, riesgos tributarios, obligaciones formales, obligaciones sustanciales, reparos tributarios.

ABSTRACT

The general objective of the research was to determine the relationship between tax planning and tax contingencies in companies in the candy industry of the district of Lurigancho, Lima, 2022. The methodology was worked under a quantitative, applied approach, non-experimental design, cutting cross-sectional, correlational level, had a census population of 60 professionals in the accounting, administration and treasury area, for which two questionnaires were prepared to measure the variables, which were validated by expert judgment, such instruments went through the reliability test of Cronbach's Alpha. The collection of information was carried out using the survey technique. The results revealed that there is a significant and positive relationship between tax planning and tax contingencies in companies in the candy industry of the Lurigancho district, due to the fact that, in the inferential analysis using Spearman's Rho test, a sig. Bilateral of 0.000 and a correlation coefficient of 0.797. It was concluded that, if tax planning is related to tax contingencies in companies in the candy industry, this responds to the fact that the application of tax planning in accounting and tax practice will allow minimizing tax contingencies.

Keywords: Tax sanctions, tax risks, formal obligations, substantial obligations, tax objections.

I. INTRODUCCIÓN

El planeamiento tributario es una práctica común en el ámbito internacional, donde las empresas buscan mejorar su situación fiscal mediante una cuidadosa planificación estratégica de sus actividades empresariales (Villasmil, 2017). La tributación en América Latina promedió el 22,8% del PIB siendo una cifra relativamente baja, comparado con el 34% de la carga tributaria de los países de la OCDE, en este ámbito se estimó que los flujos financieros ilícitos, que incluyen la evasión y la elusión fiscal, representan entre el 10% y el 15% del PIB mundial, lo que equivale a billones de dólares; no todos estos flujos están relacionados con el planeamiento tributario, una parte significativa puede atribuirse a prácticas fiscales agresivas y evasivas (OCDE et al., 2022). En América Latina, Cuba es el país con mayor recaudación fiscal con 41% del PBI, le sigue Brasil con 32.2% del PBI y los estados con baja recaudación tributaria como Guatemala con 12.6% del PBI, República Dominicana 13.7% del PBI y Perú 16.1% del PBI (CEPAL, 2022).

A nivel nacional, las empresas en actividad de todos los sectores económicos, su gran dificultad es la creciente carga tributaria, lo cual dificulta las oportunidades de negocio. De tal modo, Gestión (2020) argumentó que, a pesar de la continua supervisión hecha por Sunat, muchas empresas peruanas evaden impuestos por más de 15,900 millones de soles, en evasión del IGV por 22,634 millones de soles y la evasión de rentas de tercera categoría por 13,993 millones. Asimismo, Bravo (2020) afirmó que, las empresas de este país enfrentan nuevos desafíos para cumplir con sus obligaciones tributarias, es de suma importancia sustentar la causalidad de los costos y el crecimiento del capital social; no obstante, se descubrió que el 80% de las compañías en Perú carecen de un enfoque estratégico para la planificación fiscal. De tal modo, Torres (2020) afirmó que, al optimizar la carga tributaria con una planificación fiscal eficaz, el ente generaría más ganancias y sería más competitiva en el sector donde se desarrolle.

Las entidades que se dedican al sector de golosinas en el Distrito de Lurigancho presentan diversas deficiencias, principalmente en el departamento de contabilidad, las deficiencias surgen por la falta de planificación fiscal debido que, el área contable es el encargado de la planificación y seguimiento de todas sus actividades comerciales y además de proporcionar informes para respaldar la toma

de decisiones gerenciales adecuadas, las principales problemáticas fiscales que enfrentarían estas empresas son: Atraso en la presentación de libros electrónicos, uso del crédito fiscal de facturas sin el abono de la detracción, presentan constantemente declaraciones rectificatorias, en algunos casos omiten bancarizar sus operaciones, registran facturas sin haber realizado el depósito de la detracción, deducciones de gastos personales, los inventarios tienen saldos que no existen físicamente, los recibos por honorarios no tienen la documentación sustentatoria, entre otras deficiencias que cometen los entes en materia tributaria.

A pesar que la planificación fiscal, es un instrumento tributario esencial para las entidades; pues ayuda a elevar los recursos logrando beneficios fiscales favorables, estas empresas de este sector no han sabido aprovechar las bondades de este instrumento tributario debido a un proceso contable tributario poco eficiente por parte de los colaboradores vinculados a este tema. La industria de golosinas ha demostrado una gran fortaleza y su crecimiento se ha incrementado cada año en proporción a la demanda local. Esto se refleja en el total de sus ventas anuales, lo cual indica que el negocio de las golosinas es atractivo para la inversión; sin embargo, algunos empresarios optan por ignorar sus responsabilidades fiscales con el ente regulador del tributo, incumpliendo así con sus obligaciones fiscales. Esto conlleva a contingencias tributarias y, como resultado, son sancionados con multas, cierre temporal de sus establecimientos, embargos o congelamiento de las cuentas bancarias, lo que perjudica financieramente al contribuyente.

Llegados a este punto, se planteó el problema general de la investigación: ¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022? Asimismo, se formularon los problemas específicos: a. ¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con los reparos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022? b. ¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con los riesgos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022? c. ¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022?.

En esta sección se expuso los fundamentos y argumentos que justifican la investigación. (i) Justificación teórica: El estudio se fundamentará en la teoría de David Ricardo, quien con sus aportes permitió tomar medidas convenientes para delinear una estructura tributaria adecuada, esto posibilitará una discusión académica-científica, fundamental para generar conocimiento y profundizar el tema investigado. (ii) justificación práctica: este estudio contribuirá con recomendaciones que ayuden al directorio a examinar el estado de la entidad en el campo de planificación fiscal, los resultados brindarán los medios asertivos que les permita afrontar las diversas modificaciones generadas en las normas tributarias. (iii) justificación metodológica: La investigación servirá de base científica para estudios posteriores, cuyo propósito será averiguar el efecto del tratamiento fiscal en las empresas, es decir servirá como un antecedente para futuros estudios y una guía para administrar los impuestos, teniendo como base principal las leyes tributarias.

En este punto se enmarcó el objetivo general: Determinar la relación del planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022. De igual modo, se establecieron los objetivos específicos: a. Determinar la relación del planeamiento tributario con los reparos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022. b. Determinar la relación del planeamiento tributario con los riesgos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del Distrito de Lurigancho, Lima, 2022. c. Determinar la relación del planeamiento tributario con las sanciones tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Finalmente, se planteó la hipótesis general: El planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022. De igual modo, se plantearon las hipótesis específicas: a. El planeamiento tributario se relaciona con los reparos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022. b. El planeamiento tributario se relaciona con los riesgos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022. c. El planeamiento tributario se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En este punto presentamos un análisis de los antecedentes nacionales e internacionales que respaldaron el estudio, contribuyendo de manera sustancial a obtener una aproximación concluyente del tema abordado.

En el contexto nacional, en Lima; Riojas et al. (2023) en el artículo: Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la industria de golosinas, los resultados revelaron una relación sólida y positiva entre la planificación fiscal y las distintas dimensiones de la variable contingencias tributarias; estos descubrimientos indicaron la necesidad e importancia de implementar una estrategia de planeamiento tributario adecuado para manejar de manera efectiva las contingencias fiscales, reducir al mínimo los riesgos y las sanciones fiscales asociadas al no cumplimiento de las obligaciones fiscales. Concluyeron que, el propósito del planeamiento fiscal es maximizar la eficiencia fiscal en las empresas de este sector, mientras que las contingencias fiscales representan las posibles dificultades o riesgos potenciales relacionados a sus obligaciones tributarias. Ambos aspectos son de suma relevancia en la gestión empresarial, asegurando una gestión fiscal efectiva y el cumplimiento correcto de la normativa tributaria.

En Amazonas; Ruiz et al. (2022) en el artículo: Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias; mostraron en los resultados que, es necesario implementar un plan fiscal en la empresa estudiada debido a que existe una falta de control; esto conducirá a una mejora en la contabilidad de la organización, alertando a la gerencia sobre algunos eventos fiscales que puedan ocurrir en el futuro y así tomar las decisiones correctas referentes a materia tributaria. Concluyeron que, en definitiva, la planificación fiscal permite formular reglas, actividades y estrategias para facilitar el cumplimiento tributario mediante la correcta interpretación de las medidas gubernamentales; aprovechando los beneficios fiscales acordes con la Administración Tributaria; para lograr cargas fiscales menos agresivas y gozar al máximo de los beneficios fiscales; la planificación fiscal asegura el ahorro fiscal y al mismo tiempo da cumplimiento a las obligaciones fiscales acorde a la ley tributaria, dando mayor valor a la empresa.

En Lima; Hizo & Sono (2021) en la tesis: Planeamiento tributario y las contingencias tributarias, en los resultados revelaron la presencia de fuertes

correlaciones positivas entre sus variables analizadas (v1 y v2), así también con las dimensiones: Obligaciones fiscales y riesgos fiscales. Estas relaciones son consistentes y respaldan la importancia de la planificación fiscal para comprender, gestionar los aspectos fiscales y de riesgo en un contexto tributario. Concluyeron que; la investigación contribuirá a ampliar el conocimiento sobre cómo proponer la implementación y estrategias beneficiosas de planificación tributaria para las entidades, esto resulta fundamental para tomar decisiones acertadas y establecer una sólida supervisión dentro de la organización a fin de mitigar las implicaciones fiscales y prevenir riesgos, lo que garantiza un crecimiento positivo. Además, se anticipa que este estudio sea utilizado como punto de referencia en futuros estudios, con el propósito de potenciar la implementación de la legislación tributaria.

En Lambayeque; Quispe et al. (2021) en el artículo: Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, explicaron en los resultados que, la entidad no tiene un plan fiscal por desconocimiento de las normas tributarias vigentes; por esta razón han venido descuidando sus obligaciones fiscales; por otro lado, la empresa no cuenta con asesoría externa en esta materia que le permita disminuir o evitar las contingencias fiscales. Concluyeron que, la falta de conciencia tributaria es muy evidente, ocasionando todo tipo de infracciones tributarias; obligándose a fraccionar sus deudas conllevando a depender de los beneficios de gradualidad. Asimismo, que, el atraso en la contabilidad se da porque en ocasiones no hay apoyo de las áreas involucradas pues no entregan oportunamente la documentación al contador de la empresa retrasando el trabajo técnico lo que conlleva a cometer contingencias fiscales. De igual modo plantearon que, para evitar futuras contingencias tributarias se elabore un plan fiscal de acuerdo a las normas fiscales.

En Lima; Vega et al. (2019) en el artículo: Planeamiento tributario en el área contable, en los resultados explicaron que; la empresa carece de un buen manejo administrativo respecto a la planificación tributaria y como consecuencia tiene problemas tributarios, recién toman conciencia cuando les llega notificaciones de cobranza coactiva y por ende sufren un congelamiento de sus cuentas bancarias, teniendo que asumir los intereses y comisiones, ocasionando pérdidas para la empresa; el escaso conocimiento de la planificación tributaria conduce a retrasos en los pagos y que no cumplan adecuadamente con las obligaciones tributarias, en su documentación estudiada destacaron que solo el 49% tiene conocimiento de

planeamiento fiscal y el 51% desconoce del tema. Concluyeron que, la empresa comete ilícitos tributarios y pago de multas e intereses, al no cumplir con el pago del impuesto en la fecha indicada, generando pérdidas financieras a la empresa pues no toman conciencia respecto a la exigibilidad de sus obligaciones tributarias.

En el contexto Internacional, en Ecuador; Solís (2020) en la tesis: Planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, explicó en los resultados que, la disminución de la carga fiscal del impuesto a la renta permite aprovechar las deducciones asociadas a los beneficios tributarios, los cuales aportan liquidez a la entidad, adquiriendo un diagnóstico de responsabilidad en materia tributaria y así precaver posibles contingencias tributarias. Concluyó que, es necesario desarrollar un plan de ejecución en la planificación tributaria que analice la situación impositiva anual, revise y mantenga la contribución y el fortalecimiento con el ente regulador de impuestos, esto permitirá cumplir adecuadamente con las normativas tributarias, minimizando costos y riesgos en los deberes fiscales. Durante el estudio se verificó que las declaraciones anuales se presentaron correctamente, pero los pagos de las obligaciones fiscales se retrasaron varios meses, lo que resultó en cobranza coactiva y el pago de intereses.

En Ecuador; Encalada et al. (2020) en el artículo: La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones, en los resultados explicaron que, las sociedades ejecutan una actividad económica; estas deberán gestionar y cumplir cuatro formalidades aprobadas ante la administración tributaria; la formalidad uno, la inscripción de la entidad ante el registro único de contribuyentes, segunda formalidad es emitir y otorgar comprobantes de pago de acuerdo al sistema de elección de la entidad, tercera formalidad, es el correcto llevado de los libros contables, y cuarta formalidad, el adecuado cumplimiento de la presentación de la declaración jurada y pago del impuesto. Concluyeron que; la planificación fiscal se diferencia de la evasión y la elusión fiscal, mientras que la planificación utiliza estrategias legales permitidas por la legislación tributaria para disminuir la carga fiscal; la evasión y la elusión fiscal son actividades ilegales y deshonestas tipificadas en la legislación tributaria que constituyen un fraude contra el fisco.

En Ecuador; Ramírez et al. (2020) en el artículo: La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal; explicaron en los resultados que, la planificación fiscal se considera como una herramienta tributaria que establece

el pago adecuado de impuestos por parte del contribuyente, lo que ayuda a reforzar los procesos administrativos, preparando al deudor tributario como aliado de la administración tributaria, de esta manera se fortalece la cultura tributaria, evitando la aplicación de sanciones, capaz de gestionar y reaccionar frente a las obligaciones tributarias resultantes, es decir; este comportamiento no debe ser considerado como una obligación, sino como un deber de contribuir a la solución de las necesidades del Estado. Concluyeron que; la planificación fiscal tiene como finalidad determinar hasta donde el nivel de tributación es aceptable en la entidad, siempre acorde con la ley tributaria, cuyo principal objetivo es aprovechar los beneficios tributarios que ofrecen las leyes fiscales vigentes.

En Ecuador; Sanandrés et al. (2019) en el artículo: La Planificación Tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones; en los resultados explicaron que, la planificación tributaria es un instrumento lícito, dentro del marco legal, las organizaciones deben fijar objetivos para una correcta gestión fiscal; pues es un instrumento que atribuye a explorar acciones legales, optimizar la carga tributaria y priorizar el pago de los diversos impuestos establecidos en la normativa del Ecuador. Concluyeron que, la planificación fiscal tiene por objeto precisar un grado admisible de recaudación, que oriente el respeto a las leyes tributarias, cuyo propósito primordial sea utilizar las ventajas que otorga la normativa jurídica; asimismo, la gestión tributaria toma como referencia el cronograma tributario, que es base primordial en la política fiscal para el correcto cumplimiento de los deberes fiscales, pues orienta al reconocimiento de la fecha y el tributo a liquidar a favor del fisco, evitando caer en morosidad fiscal.

En Ecuador; García et al. (2019) en el artículo: La planificación tributaria como herramienta mitigadora de riesgos fiscales, explicaron en los resultados que, la planificación tributaria y los riesgos tributarios están estrechamente vinculados, el incumplimiento de las leyes fiscales aumenta el riesgo de enfrentar sanciones y repercusiones financieras, lo que puede impactar negativamente en las ganancias de la empresa e incluso poner en riesgo su continuidad, además; la falta de verificación de la documentación que respalda los registros contables representa un riesgo, ya que puede generar pérdidas y reducir las ganancias operativas de la empresa. Concluyeron que, realizar una planificación tributaria de forma oportuna permite que las empresas gestionen estratégicamente el pago de impuestos,

aprovechando beneficios fiscales; por otro lado, los riesgos tributarios representan una amenaza, siendo crucial que las empresas conozcan y cumplan las leyes fiscales vigentes, esto permitirá cumplir con sus obligaciones fiscales ante el fisco.

El estudio se basó en la teoría científica de David Ricardo; su opinión fue apoyada en la obra anterior de Adam Smith, donde trató de explicar las razones del crecimiento económico a partir de los factores que generan la distribución de ingresos orientando sus explicaciones a la economía política y los orígenes del valor, el ingreso, la ganancia, los ciclos comerciales y la acumulación de capital; su contribución más relevante fue la crítica del discurso marxista; una piedra angular del enfoque moderno, su análisis en tributación es considerado uno de sus aportes más originales y estudiados (Llapaco & Mendoza, 2020). Ricardo hizo una contribución considerable a la economía política, pues le dio hitos que permitieron tomar las medidas adecuadas para definir una estructura tributaria adecuada a su época y probablemente bajo ciertas condiciones, la premisa de que muchos de sus aspectos destacados, debidamente aplicados, pueden actuar como guías casi impenetrables que conforman los modernos sistemas tributarios (Carreto, 2018).

Respecto a la primera variable: Planeamiento tributario, los autores Lee & Yoon (2020); definieron como instrumento de gestión tributaria relacionada con la toma de decisiones presentes y futuras en el ámbito fiscal; tiene como objetivo corregir la carga tributaria, ya sea mediante su reducción o eliminación, con el fin de obtener beneficios fiscales y optimizar los recursos disponibles para las empresas. Por su parte, los autores Vu & Li (2021) argumentaron que, la planificación fiscal se basa en un conjunto de acciones legales, encaminadas a maximizar los beneficios fiscales de la inversión, utilizando recursos destinados al mismo contribuyente de manera experta; aprobar recortes de impuestos en el sistema de administración fiscal que incrementen efectivamente la rentabilidad financiera. Asimismo, los autores Yanarico et al. (2020) afirmaron que, la finalidad de la planificación fiscal, según sus resultados, es estrictamente contribuir al cálculo y pago del impuesto, siendo necesario cumplir con las obligaciones tributarias.

Por otro lado, la implementación de la planificación fiscal es importante porque exige una actuación que aún no se ha realizado, un análisis preciso de la normativa tributaria aplicable al evento, el reconocimiento de los posibles eventos y el efecto fiscal; el estudio económico del funcionamiento de cada escenario, el

análisis de factibilidad seleccionando la opción más económica y eficiente (Sonbay et al., 2022). Además, los principios de planificación fiscal son guías que deben seguir los especialistas responsables que realizan el proceso de inicio a fin, teniendo en cuenta cada principio, con el fin de que el procedimiento cumpla con las instrucciones de la ley tributaria (Kouroub & Oubdi, 2022). De tal modo, las ventajas del planeamiento fiscal; estimula el crecimiento en conjunto, creando los mejores métodos para el uso racional del capital, reducir el riesgo al planificar, reducir la carga fiscal sobre las rentas de inversión, abordando contingencias que puedan surgir durante el proceso de planificación fiscal (Santos et al., 2019).

Sobre la dimensión reducción de la carga fiscal, es definida como la disminución de la base imponible utilizada para calcular un impuesto específico. (Celikay, 2020). En síntesis, la carga tributaria es un indicador utilizado para calcular la proporción de los impuestos sobre los ingresos netos; reducir sus impuestos legalmente es algo que todos esperan, afortunadamente el sistema ofrece herramientas que permite que el pago sea bajo; el sistema tributario es dinámico y en constante cambio (Caamal et al., 2019). Es una política destinada a regular en algunos mercados desequilibrados, gravar la riqueza y extraer dinero del gobierno, o incluso prevenir la defraudación fiscal (Cristea et al., 2021). Por lo tanto, es claro que las cargas tributarias tienen un impacto negativo sobre los ingresos, utilidades e inversiones; si esta se redujera, no sólo contribuirían a la mejora de los ingresos y beneficios, sino que podrían convertirse en el principal factor motivador para la inversión económica empresarial (Quispe & Ayaviri, 2021).

Sobre la dimensión cumplimiento de obligaciones tributarias, es definida como, aquel vínculo donde la entidad pública es acreedora como titular del crédito necesario para recaudar el impuesto y el contribuyente como deudor que paga sus impuestos. A continuación, Prastiwi et al. (2021), manifestaron como, el vínculo jurídico especial que surgió entre el estado y el contribuyente a partir de las leyes que regulan la obligación tributaria, ese vínculo jurídico es de naturaleza compleja, pues por un lado existen capacidades y derechos, pero también obligaciones de carácter legal de una entidad económica, todos los tributos implican obligaciones tributarias, pero no todas las obligaciones tributarias surgen de los tributos. Por tanto; es el vínculo jurídico que limita la voluntad al ordenar al Estado la entrega de una suma de dinero, esta obligación se hace exigible coactivamente al

contribuyente desde el instante en que se produce el hecho generador previsto en la disposición fiscal establecida en la norma (Sivolapenko & Sapozhnikova, 2020).

Por otra parte, las obligaciones tributarias formales son impuestos establecidos por leyes en el ámbito tributario, que se aplican a los contribuyentes y cuyo cumplimiento está vinculado a los procedimientos tributarios a través de un registro que se relaciona con el tipo de actividad económica, su concepto permite a los contribuyentes obtener conocimiento acerca de las disparidades existentes entre diversos tipos de comprobantes de pago, según su categoría y actividad (Yulianti et al., 2020). Además; las obligaciones sustanciales se refieren a la obligación básica, el contribuyente es quien debe cumplir con los impuestos correspondientes y su propósito principal es pagar los impuestos, su nacimiento es conforme a la ley y no por contratos particulares, en cuanto a sus indicadores tenemos exactitud en declaraciones con pago oportuno de impuestos, en el marco del cronograma establecido por SUNAT, siendo deberes importantes relacionados con el control del pago de impuestos de acuerdo a las normas (Guallupo, 2022).

Sobre la dimensión, beneficios tributarios es definida como medidas adoptadas por los gobiernos para otorgar beneficios fiscales a individuos, empresas u organizaciones con el fin de promover ciertos objetivos económicos o sociales; estos beneficios pueden incluir exenciones, deducciones, créditos fiscales u otros mecanismos que reducen la carga tributaria o brindan ventajas financieras a los beneficiarios (Sun, 2022). Asimismo; los beneficios tributarios buscan fomentar actividades específicas, como inversiones, investigación y desarrollo, creación de empleo, energías renovables, educación entre otros, con el propósito de estimular el crecimiento económico, el bienestar social o el cumplimiento de metas establecidas por el gobierno (López & Vence, 2021). Además, la aplicación de beneficios fiscales permite que el sector que los use funcione positivamente mejorando su liquidez e impulsando el desarrollo y la competitividad del sector beneficiado, lo que contribuye a un mejor desempeño (Lindsay, 2019).

Respecto a la segunda variable: Contingencias tributarias, según Meneses & Cabral (2020) definieron como, situaciones inciertas o posibles riesgos que pueden afectar las responsabilidades fiscales de los contribuyentes; estas contingencias se relacionan con la posibilidad de surgir disputas o conflictos con las autoridades fiscales, lo que respecta a la interpretación o implementación de las

leyes tributarias, esto puede tener consecuencias financieras y legales significativas; estos eventos representan un riesgo para el contribuyente, ya que la autoridad tributaria puede imponer pagos debido a problemas fiscales específicos; las contingencias pueden generar pérdidas económicas y financieras, esto puede impactar negativamente la disponibilidad de efectivo de la empresa. Además, estas situaciones imprevistas pueden surgir debido a pagos no realizados o escaso conocimiento de las obligaciones fiscales, lo que afecta al fisco y puede dar lugar a medidas coercitivas, auditorías y sanciones fiscales (Effio & Chapoñan, 2019).

Por tanto, las contingencias tributarias se manifiestan por la necesidad de evitar afrontar actos de fiscalización ante el ente regulador de impuestos. Por lo tanto, Aguirre et al. (2019) manifestaron; las contingencias tributarias se presentan por diversos casos como el mal concepto o interpretación diferente del código tributario, negligencias contraproducentes en el cálculo del tributo, desconocimiento de la norma y/o notificaciones, olvido de las nuevas disposiciones que entran en vigencia, incumpliendo la obligación tributaria muchas veces involuntariamente; generando infracciones y/o sanciones, pagos altamente excesivos, causados por los intereses o embargos conllevando a bajar su rentabilidad; generando contingencias en materia tributaria. Si la Administración Tributaria descubre algún tipo de contingencias es acreedor a las sanciones, cierre temporal; donde se denota que la empresa será propensa a futuras contingencias tributarias si no tienen el criterio interpretativo de las normas tributarias (Carrasco & Erazo, 2021).

Sobre la dimensión reparos tributarios; Cabrera et al. (2021), definió como las correcciones o ajustes efectuados por la autoridad fiscal a las declaraciones de impuestos de los contribuyentes, cuando éstos presentan su declaración anual; los reparos surgen cuando la administración tributaria encuentra irregularidades o discrepancias identificadas en la información proporcionada por los contribuyentes. Los reparos tributarios pueden implicar la adición de montos que no fueron declarados correctamente o la deducción de montos que fueron declarados de manera incorrecta. El propósito de estas correcciones es adecuar la declaración del contribuyente de manera más precisa, con el fin de reflejar correctamente su situación fiscal y asegurar el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades fiscales. Por lo tanto, es fundamental que los contribuyentes revisen

cuidadosamente la exactitud de su información antes de presentar sus declaraciones juradas de impuestos para evitar posibles reparos (Albarracín, 2021).

Sobre la dimensión riesgos tributarios; los autores Jara et al. (2021) definieron como las posibles contingencias financieras y legales que surgen cuando una entidad o individuo no cumple adecuadamente con las obligaciones y regulaciones fiscales, lo que puede resultar en sanciones, multas u otros impactos económicos negativo. Brühne & Schanz (2022) indicaron que, los riesgos fiscales están estrechamente ligados al cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que involucra el registro, la presentación de declaraciones y pago de impuestos, estando sujeto a las posibles consecuencias que podría enfrentar en caso de incumplimiento. Es de suma importancia que los contribuyentes sean conscientes de los riesgos fiscales y los afronten de manera proactiva, implementando las acciones requeridas para reducir su impacto logrando beneficios. Este enfoque abarca la mejora de la estrategia tributaria, considerando no solo los aspectos contables y tributarios, sino también los financieros. (Mangoting et al., 2021).

Sobre la dimensión, sanciones tributarias es definida como, penalizaciones aplicadas por las autoridades fiscales a los contribuyentes que no cumplan con sus responsabilidades impositivas; estas sanciones son establecidas por la legislación tributaria y su propósito es promover el cumplimiento de las normas tributarias (Waerzeggers et al., 2019). De igual manera, las sanciones tributarias pueden variar en su gravedad y alcance; generalmente se clasifican en multas, recargos, intereses moratorios u otras consecuencias administrativas legales. Estas sanciones pueden ser impuestas por diversas razones, como la presentación tardía o inexacta de las declaraciones de impuestos, la omisión de información relevante, la falta de registro o inscripción en el sistema tributario, la evasión fiscal o la elusión fiscal. (Darmayanti, 2019). Además de sanciones económicas, también pueden existir repercusiones legales, como la imposición de embargos, el inicio de procesos judiciales o la pérdida de beneficios fiscales. (Sumuan & Fidiana, 2020).

III. METODOLOGÍA

El estudio se realizó utilizando un enfoque cuantitativo, el cual se caracteriza por recopilar y evaluar datos a través de encuestas con el fin de comprobar las hipótesis planteadas y medir la unidad de análisis de manera prevista (Ñaupas et al., 2018).

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Se usó un tipo de investigación aplicada, esta es referida como el estudio que produce conocimiento, considerando la aplicación como un proceso que permite la transformación de lo teórico obtenido en la pesquisa básica, en los conceptos, prototipos y productos tras otro y así sucesivamente, pasando de las teorías a la aplicabilidad de estas, es decir existe un vínculo entre estas (Ñaupas et al., 2018).

3.1.2 Diseño de la Investigación

En cuanto al diseño fue no experimental, este es referido como el estudio donde los investigadores no pretenden cambiar o modificar las variables, sino simplemente observar y medir el fenómeno tal como se presenta en ese momento por lo que se respeta el tiempo en que se recogen los datos. En esa línea, también se trabajó con un diseño de corte transversal, porque la información fue recolectada en un momento determinado, con el propósito de establecer una relación entre las variables estudiadas (Hernández & Mendoza, 2018).

3.2 Variables y operacionalización

Variable 1: Planeamiento Tributario

- **Definición conceptual:** Instrumento de gestión tributaria relacionada con la toma de decisiones presentes y futuras en el ámbito fiscal; tiene como objetivo corregir la carga tributaria, ya sea mediante su reducción o eliminación, con el fin de obtener beneficios fiscales y optimizar los recursos disponibles para las empresas (Lee & Yoon, 2020).

- **Definición Operacional:** Variable cuantitativa que fue medida mediante un cuestionario compuesto por doce ítems, el cual se aplicó a los profesionales de los departamentos: Contable, administrativo y tesorería de las empresas analizadas, que cuenten con la experiencia profesional necesaria para responder sobre el tema abordado.
- **Indicadores:** La dimensión 1 Reducción de la carga fiscal, tuvo como indicadores: Gastos deducibles, ingresos y egresos, pagos a cuenta y exenciones tributarias. La dimensión 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias tuvo como indicadores: obligaciones sustanciales, obligaciones formales. La dimensión 3 Beneficios tributarios tuvo como indicadores: exoneración tributaria, IGV Justo, fraccionamiento y compensaciones.
- **Escala de medición:** Escala de Likert.

Variable 2: Contingencias Tributarias

- **Definición conceptual:** Son situaciones inciertas o posibles riesgos que pueden afectar las responsabilidades fiscales de los contribuyentes; estas contingencias se relacionan con la posibilidad de que surjan disputas o conflictos con las autoridades fiscales, lo que respecta a la interpretación o implementación de las leyes tributarias, esto puede tener consecuencias financieras y legales significativas; estos eventos representan un riesgo para el contribuyente, ya que la autoridad tributaria puede imponer pagos debido a problemas fiscales específicos, generando pérdidas económicas y financieras, esto puede impactar negativamente la disponibilidad de efectivo de la empresa (Meneses & Cabral, 2020).
- **Definición operacional:** Variable cuantitativa que fue medida mediante un cuestionario compuesto por doce ítems, el cual se aplicó a los profesionales de los departamentos: Contable, administrativo y tesorería, de las empresas analizadas, que cuenten con la experiencia profesional necesaria para responder sobre el tema abordado.
- **Indicadores:** La dimensión 1 reparos tributarios, tuvo como indicadores: identificación de gastos no deducibles, adiciones

tributarias, documentación probatoria y gastos personales. La dimensión 2 riesgos tributarios, tuvo como indicadores: ingresos no declarados, omitir ingresos, bancarización y devengado. La dimensión 3 sanciones tributarias, tuvo como indicadores: multas, comiso de bienes, cierre temporal de establecimiento.

- **Escala de medición:** Escala de Likert

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Para Hernández & Mendoza (2018), población se refiere al conjunto de elementos que comparten características o aspectos similares. Además, según Baena (2017), la población representa la totalidad de los factores a los que se alude en un estudio y también puede ser definida como el conjunto de todas las unidades muestrales. En este estudio, la población estuvo compuesta por 60 profesionales pertenecientes a los departamentos de contabilidad, administración y tesorería de las empresas objeto de estudio. Estos datos fueron proporcionados por el departamento de RR. HH de las empresas.

- **Criterio de inclusión:** Profesionales que tienen el conocimiento y experiencia suficiente para responder sobre el tema.
- **Criterio de exclusión:** Practicantes pre-profesionales del área contable que no poseen conocimientos sólidos para responder sobre el tema.

3.3.2 Muestra

Hernández & Mendoza (2018) describen como un grupo de casos elegidos de manera adecuada que forma parte de la población. La muestra siempre constituye una parte o fracción de la población, y si existen varias poblaciones, habrá múltiples muestras correspondientes a cada una de ellas. En esta investigación, la muestra consistió en 40 profesionales de los departamentos: Contable, administrativo y tesorería de las empresas vinculadas al estudio.

3.3.3 Muestreo

Según Hernández & Mendoza (2018) refirió como, un proceso utilizado en la investigación estadística para seleccionar un cierto número de observaciones o características de un grupo de población. Se utilizó un tipo de muestreo intencional no probabilístico debido a su selección por conveniencia.

3.3.4 Unidad de análisis

El personal experto en contabilidad, administración y tesorería que laboran en las empresas vinculadas a la industria de golosinas.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica:

Se utilizó la encuesta para la recolección de datos. A pesar de reconocer que la credibilidad de la encuesta puede estar influenciada por los sesgos de los participantes, se aplicó un conjunto de preguntas diseñadas para obtener información de las personas involucradas en el estudio (Baena, 2017). En este caso, se realizaron encuestas a 40 profesionales de los departamentos contable, administrativo y tesorería de las empresas analizadas.

Instrumento:

Se empleó el cuestionario como instrumento, el cual consiste en una herramienta que presenta un conjunto de preguntas técnicamente estructuradas y organizadas de manera escrita e impresa. Las respuestas a estas preguntas se proporcionan también por escrito o, en ocasiones, de forma oral. Los cuestionarios son ampliamente utilizados como una de las principales herramientas para recopilar datos, tanto en entrevistas como encuestas (Baena, 2017). De igual forma, las variables contaron con un cuestionario de 12 ítems, escala de medición tipo Likert; donde las respuestas se clasificaron en: Nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4) y siempre (5), lo que permitió un mejor análisis de datos del estudio.

Validez:

La validez del instrumento, se define como un estándar de rigor científico independientemente del enfoque utilizado en la investigación porque el propósito de cualquier investigador es buscar resultados dignos de confianza

(Baena, 2017). El estudio utilizó la evaluación de juicio de expertos donde examinaron las preguntas para confirmar la fiabilidad del cuestionario, justificando sus opiniones fundamentadas en los criterios de relevancia, claridad y pertinencia; lo que permitió a los jueces emitir un dictamen favorable sobre los cuestionarios utilizados (Ver anexo 6).

Confiabilidad:

La confiabilidad proporciona precisión y consistencia necesaria para que los datos recogidos efectúen las generalizaciones de los hallazgos y así asegurar la confiabilidad de los resultados obtenidos (Ñaupas et al., 2018). Además, para evaluar la confiabilidad del instrumento empleado, se realizó una prueba piloto con una muestra de 20 profesionales capacitados que provenían de empresas privadas con características similares. lo que permitió aplicar el estudio a otra población general o muestra similar para obtener el resultado correspondiente. Por el contrario, cuanto más cercano a uno sea el coeficiente obtenido, mayor será la fiabilidad del cuestionario. A continuación, se presentan los valores obtenidos (Ver anexo 7).

3.5 Procedimientos

En esta sección se detallaron todos los pasos seguidos por los investigadores durante la recopilación y análisis de datos. Primero, se examinaron minuciosamente los datos relacionados con el tema con el fin de procesarlos y profundizarlos. Posteriormente, se solicitó a los gerentes de las empresas de golosinas la correspondiente autorización, en la cual se explicaron las razones y objetivos del estudio. Se acordó con los gerentes de las empresas la aplicación de un instrumento con un diseño similar a los profesionales de áreas fijadas, después de recopilar los datos de las encuestas realizadas a la muestra, se procedió a tabularlos con la finalidad de establecer una base de datos estructurada que incluyera las variables, dimensiones e indicadores relevantes. En esta base de datos se registraron los valores de las respuestas proporcionadas. Además, la base de datos del programa Excel se transfirió al SPSSv26 para su procesamiento estadístico y análisis descriptivo e inferencial donde se compararon las hipótesis. Finalmente, los datos se expusieron utilizando tablas para interpretar los resultados.

3.6 Métodos de Análisis de Información

Para analizar los datos recopilados mediante la encuesta, se creó una base de datos, que sirvió como fundamento para llevar a cabo tanto el análisis descriptivo como el inferencial. Este análisis estadístico se realizó utilizando el SPSSv26, lo que permitió examinar los datos de manera adecuada. Inicialmente, se realizó un análisis descriptivo en el cual se presentaron tablas de densidad de variables y dimensiones siguiendo el formato de tablas APA, con el propósito de proporcionar una comprensión más clara al lector. Además, se realizó un análisis concluyente que estuvo enfocado en la verificación y confirmación de las hipótesis presentadas en la introducción. Asimismo, se procuró medir las variables y su correlación, para ello se usó la prueba Rho de Spearman, junto con esta prueba, se emitió un dictamen y/o interpretación de los resultados.

3.7 Aspectos éticos

Los aspectos éticos que se siguieron durante la investigación estuvieron relacionados con lo citado en el código de ética del investigador, el cual es una guía de cómo proceder en la investigación científica, se trabajó con rigor científico en el desarrollo de la tesis siendo un pilar fundamental la objetividad profesional con valores y principios en la recolección y procesamiento de datos que no sean falsificados; todo fue confiable desde la autorización hasta la recolección de datos. Para ello se utilizaron valiosas bases de datos indexadas como: artículos científicos, libros, todas estas fuentes fueron tratadas como se menciona en el manual APA y con ello el respeto y reconocimiento de los autores e instituciones al autor intelectual. Además, la confidencialidad fue uno de los pilares éticos encaminados a proteger la integridad de los participantes para evitar posibles problemas administrativos posteriores. En esta línea, este trabajo intelectual es propio, porque es un trabajo de investigación original de los tesisistas.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

En esta etapa, se expusieron los hallazgos que posibilitaron el enfoque del objetivo general de la investigación: Determinar la relación del planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Tabla 1

Relación de planeamiento tributario y las contingencias tributarias

| Planeamiento tributario | | | | Contingencias tributarias | | | |
|-------------------------|-----|-------|-------|---------------------------|-----|-------|-------|
| Niveles | (f) | % | Total | Niveles | (f) | % | Total |
| Bajo | 13 | 32,5 | 32,5 | Bajo | 15 | 37,5 | 37,5 |
| Medio | 11 | 27,5 | 27,5 | Medio | 10 | 25,0 | 25,0 |
| Alto | 16 | 40,0 | 40,0 | Alto | 15 | 37,5 | 37,5 |
| Total | 40 | 100,0 | 100,0 | Total | 40 | 100,0 | 100,0 |

La tabla 1, muestra una relación entre el nivel de planeamiento tributario y las contingencias tributarias; del total de 40 encuestados, el 40,0 % tuvo un planeamiento tributario alto, el 27,5% presentó un nivel medio y el 32,5% tuvo un nivel bajo. En relación a las contingencias tributarias, se observa que el 37,5% de las compañías con escaso nivel de planeamiento tributario presenta contingencias, mientras que el 25,0% presentan un nivel medio y el 37,5% un nivel alto que enfrenta contingencias tributarias. Estos datos resaltan la importancia de abordar las contingencias tributarias independientemente del nivel de planeamiento tributario, y adoptar medidas para manejarlas adecuadamente con la finalidad de disminuir las contingencias fiscales en este sector de empresas.

En base al objetivo específico 1: Determinar la relación del planeamiento tributario con los reparos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Tabla 2*Relación del planeamiento y reparos tributarios*

| Planeamiento tributario | | | | Reparos tributarios | | | |
|-------------------------|-----|-------|-------|---------------------|-----|-------|-------|
| Niveles | (f) | % | Total | Niveles | (f) | % | Total |
| Bajo | 13 | 32,5 | 32,5 | Bajo | 6 | 15,0 | 15,0 |
| Medio | 11 | 27,5 | 27,5 | Medio | 18 | 45,0 | 45,0 |
| Alto | 16 | 40,0 | 40,0 | Alto | 16 | 40,0 | 40,0 |
| Total | 40 | 100,0 | 100,0 | Total | 40 | 100,0 | 100,0 |

La tabla 2, muestra una distribución equitativa entre los niveles de planeamiento tributario, con una cantidad considerable que han adoptado un nivel alto de 40,0%, lo que indica una planificación exhaustiva y cuidadosa de sus obligaciones tributarias y un nivel bajo de 32,5 % lo que indica que estas empresas tuvieron dificultades o carencias en la planificación de sus obligaciones tributarias; en cuanto a reparos tributarios, la mayor parte se ubican en un nivel medio de 45,0%, esto indica que enfrentaron algunas dificultades o discrepancias en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias. Estos resultados destacan la importancia de implementar un planeamiento tributario efectivo para evitar posibles reparos y garantizar que las entidades cumplan con sus obligaciones fiscales.

En base al objetivo específico 2: Determinar la relación del planeamiento tributario con los riesgos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Tabla 3*Relación de planeamiento tributario y riesgos tributarios*

| Planeamiento tributario | | | | Riesgos tributarios | | | |
|-------------------------|-----|-------|-------|---------------------|-----|-------|-------|
| Niveles | (f) | % | Total | Niveles | (f) | % | Total |
| Bajo | 13 | 32,5 | 32,5 | Bajo | 10 | 25,0 | 25,0 |
| Medio | 11 | 27,5 | 27,5 | Medio | 22 | 55,0 | 55,0 |
| Alto | 16 | 40,0 | 40,0 | Alto | 8 | 20,0 | 20,0 |
| Total | 40 | 100,0 | 100,0 | Total | 40 | 100,0 | 100,0 |

La tabla 3, destaca la importancia del planeamiento tributario como una estrategia para minimizar los riesgos tributarios, los encuestados que obtuvieron un nivel alto de 40,0%, tienden a enfrentar menos riesgos, mientras que aquellos con un nivel

bajo de 32,5% pueden estar más expuestos a caer en riesgos tributarios; sin embargo, la presencia de un número considerable de casos en el nivel medio de riesgos tributarios de 55,0%, indica que todavía existen desafíos y oportunidades de mejora en términos de gestión tributaria en las empresas analizadas, asimismo, el 20,0% mostraron un nivel alto de riesgos tributarios, estas empresas pueden estar expuestas a mayores complicaciones o disputas en el ámbito tributario, lo que puede tener un impacto negativo en sus operaciones y finanzas.

En base al objetivo específico 3: Determinar la relación del planeamiento tributario con las sanciones tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Tabla 4

Relación del planeamiento tributario y las sanciones tributarias

| Planeamiento tributario | | | | Sanciones tributarias | | | |
|-------------------------|-----|-------|-------|-----------------------|-----|-------|-------|
| Niveles | (f) | % | Total | Niveles | (f) | % | Total |
| Bajo | 13 | 32,5 | 32,5 | Bajo | 14 | 35,0 | 35,0 |
| Medio | 11 | 27,5 | 27,5 | Medio | 18 | 45,0 | 45,0 |
| Alto | 16 | 40,0 | 40,0 | Alto | 8 | 20,0 | 20,0 |
| Total | 40 | 100,0 | 100,0 | Total | 40 | 100,0 | 100,0 |

En la tabla 4, se destaca la importancia del planeamiento tributario como una estrategia para evitar o reducir las sanciones tributarias. Los casos con un nivel alto de 40,0% de planeamiento tributario tienden a enfrentar menos sanciones, mientras que aquellos con un nivel bajo de 32,5% pueden estar más propensas a recibir sanciones. Sin embargo, la presencia de un número significativo de casos en el nivel medio de 45,0% de sanciones tributarias, indica que aún existen desafíos y oportunidades de mejora en términos de cumplimiento tributario en las empresas analizadas. Por otro lado, el 20,0% de los casos mostraron un nivel alto de sanciones tributarias, lo que implica sanciones más severas o recurrentes que pueden tener un impacto negativo en su situación financiera y operativa.

4.2 Análisis Inferencial

Respecto a la inferencia estadística, se empleó el coeficiente de correlación de Spearman (Rho de Spearman) para analizar y comparar las hipótesis, lo que proporcionó información sobre los niveles de correlación entre las variables investigadas. Esta metodología resultó crucial para obtener conclusiones más sólidas y precisas; se muestra a continuación la regla de decisión:

- Se acepta la $H_0 = S_i$: p es $>$ a sig. 0.05
- Se acepta la $H_a = S_i$: p es $<$ a sig. 0.05

Hipótesis general

H_0 : El planeamiento tributario no se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022

H_a : El planeamiento tributario si se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022

Tabla 5

Contrastación de la hipótesis general

| | | | Planeamiento tributario | Contingencias tributarias |
|-----------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Rho de Spearman | Planeamiento tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,797** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 40 | 40 |
| | Contingencias tributarias | Coeficiente de correlación | ,797** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 40 | 40 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Según la tabla 5, muestra los resultados de la contrastación de la hipótesis general, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0,797 entre las variables, planeamiento tributario y contingencias tributarias; esto indica una correlación positiva fuerte entre ambas variables. Además, el valor de p (Sig. bilateral) es igual a 0,000, lo que significa que esta correlación es estadísticamente significativa entre

el planeamiento tributario realizado por las empresas y la presencia de contingencias tributarias, lo que conlleva a rechazar la Ho y aceptar la Ha.

Hipótesis específica 1

Ho: El planeamiento tributario no se relaciona con los reparos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Ha: El planeamiento tributario si se relaciona con los reparos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022

Tabla 6

Contrastación de la hipótesis específica 1

| | | Planeamiento tributario | Reparos tributarios | |
|-----------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------|--------|
| Rho de Spearman | Planeamiento tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | |
| | | Sig. (bilateral) | ,692** | |
| | Reparos tributarios | Coeficiente de correlación | . | |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | | 40 | 40 |
| | | | Coeficiente de correlación | ,692** |
| | | Sig. (bilateral) | 1,000 | |
| N | | 40 | 40 | |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 6, se presentan los hallazgos de la contrastación de la hipótesis específica 1, que analiza la relación entre el planeamiento tributario y los reparos tributarios; con un coeficiente de correlación de Spearman de 0,692, el cual indica que existe una relación positiva y significativa entre variable y dimensión. En resumen, los resultados confirman la hipótesis y muestran una sólida relación entre planeamiento tributario y los reparos tributarios en las empresas estudiadas; en consecuencia, se acepta hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

Ho: El planeamiento tributario no se relaciona con los riesgos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Ha: El planeamiento tributario si se relaciona con los riesgos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Tabla 7

Contrastación de la hipótesis específica 2

| | | | Planeamiento tributario | Riesgos tributarios |
|-----------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------|
| Rho de Spearman | Planeamiento tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,759** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 40 | 40 |
| | Riesgos tributarios | Coeficiente de correlación | ,759** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 40 | 40 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 7, se presenta los hallazgos de la contrastación de la hipótesis específica 2, que investiga la correlación entre los riesgos tributarios y el planeamiento tributario, según el coeficiente de Spearman de 0,759, se reveló una contrastación significativa y positiva entre variable y dimensión. Esto indica que existe una relación moderada y positiva entre el planeamiento tributario y los riesgos tributarios; en otras palabras, aquellos contribuyentes que realizan una planificación tributaria adecuada tienden a enfrentar menos riesgos tributarios.

Hipótesis específica 3

Ho: El planeamiento tributario no se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Ha: El planeamiento tributario si se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.

Tabla 8*Contrastación de la hipótesis específica 3.*

| | | | Planeamiento tributario | Sanciones tributarias |
|-----------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Rho de Spearman | Planeamiento tributario | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,725** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 40 | 40 |
| | Sanciones tributarias | Coeficiente de correlación | ,725** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 40 | 40 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Por último, la tabla 8 muestra la contrastación de la hipótesis específica 3, con un coeficiente de Spearman de 0,725 del planeamiento tributario y las sanciones tributarias, lo que implica una relación positiva entre variable y dimensión. Además, se menciona que la contrastación es significativa a un nivel de confianza, esto indica que existen pruebas sólidas que rechazan la hipótesis nula y aceptan la hipótesis alterna. Estos hallazgos respaldan la idea que, el planeamiento tributario si se relaciona con las sanciones fiscales en las empresas estudiadas.

V. DISCUSIÓN

En esta sección, se llevó a cabo la discusión de los resultados obtenidos, con el propósito de contrastarlos con los descubrimientos de otros estudios mencionados en los antecedentes de trascendencia internacional y nacional; se consideró las contribuciones de otros autores en el campo de estudio, lo que permitió contextualizar y evaluar la relevancia de nuestros hallazgos, enriqueciendo el entendimiento y el enfoque en la investigación, profundizando el conocimiento.

En relación al análisis, los resultados de la hipótesis general revelaron una correlación significativa y positiva entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas, el coeficiente de Spearman de 0.797 respalda esta relación, siendo necesario implementar una adecuada planificación tributaria para optimizar la carga tributaria, evitar posibles reparos, riesgos y sanciones fiscales. Además, es importante resaltar que la ausencia de una planificación tributaria está vinculada con la existencia de contingencias tributarias; siendo esencial que las empresas cuenten con personal contable calificado, capaz de enfrentar cualquier evento fiscal y proporcionar información pertinente y facilitar la toma de decisiones adecuadas al gerente. Este resultado es consistente con el trabajo presentado por Ruiz et al. (2022), quienes revelaron la necesidad de implementar un plan fiscal en la empresa estudiada, pues; esta carece de una supervisión adecuada en este ámbito; esto conlleva a una mejora en la contabilidad.

En tal sentido, estos resultados guardan similitud con el trabajo realizado por Quispe et al. (2021), en los resultados destacaron que, la ausencia de un planeamiento fiscal en la entidad es un tema de preocupación evidente; pues la ausencia de un plan estructurado y bien definido puede llevar a cometer omisiones tributarias, las cuales tienen consecuencias significativas para la empresa en tanto a la relación con la administración tributaria. Asimismo, el estudio realizado por Villasmil, (2017) destacaron en sus resultados, la relevancia de la implementación de la planificación tributaria, ello permite evitar sorpresas desfavorables en términos de obligaciones fiscales y contribuye al cumplimiento ético y responsable de las responsabilidades tributarias. Además, es una estrategia legítima que contribuye al cumplimiento ético y responsable de las obligaciones tributarias. Por tanto, su

aplicación representa una herramienta fundamental en la gestión empresarial, ya que permite anticipar y comprender las consecuencias fiscales.

Asimismo, los resultados muestran semejanza con la investigación de Vega et al. (2019), quienes revelaron en sus resultados que, la empresa Naret SAC no cuenta con una planificación tributaria; se encontró que el 49% de los casos cuenta con planeamiento tributario, mientras que el 51% no lo tiene. Esto implica que hay margen para mejorar e implementar en términos de planeamiento tributario en la empresa evaluada. De tal modo los resultados muestran similitud con el estudio presentado por Hizo & Sono (2021) quienes revelaron en sus resultados que, usaron el coeficiente de Spearman para medir las correlaciones, arrojando 0,926 en la contrastación de su hipótesis general, revelando una relación significativa, fuerte y positiva entre la planificación fiscal y las contingencias fiscales, asimismo coinciden que la implementación de una planificación fiscal adecuada ayudaría a mitigar las contingencias fiscales, maximizar los recursos y optimizar la carga impositiva en las empresas objeto de estudio del sector de golosinas.

En relación a la hipótesis específica 1, el análisis de los hallazgos obtenidos determinó la asociación entre el planeamiento tributario y los reparos tributarios, los resultados revelaron una correlación significativa entre variable y dimensión, el coeficiente de Spearman obtenido de 0.692 indica una correlación moderada y positiva, lo que implica que un mayor nivel de planeamiento tributario (40%) se asocia con una menor cantidad de reparos tributarios (15%). En otras palabras, las empresas que implementan una planificación tributaria adecuada tienen menos probabilidades de enfrentar reparos tributarios en comparación con aquellas que tienen un nivel de planeamiento tributario bajo. Estos hallazgos coinciden con investigaciones previas que también han demostrado la contrastación entre el planeamiento tributario y los reparos tributarios en diferentes sectores económicos, lo que refuerza la importancia de implementar estrategias efectivas de planeamiento tributario para mitigar riesgos y evitar reparos tributarios.

En ese contexto, estos resultados muestran cierta similitud con la investigación presentada por Riojas et al. (2023), quienes destacaron en sus resultados la importancia de implementar una planificación tributaria sólida, en conjunto con una gestión efectiva de los riesgos tributarios, con el objetivo de minimizar las discrepancias y sanciones fiscales; es fundamental adoptar esta

estrategia proactiva en la planificación tributaria y las normativas actuales para asegurar la solidez financiera de las compañías en esta industria y así evitar conflictos con las autoridades fiscales. Asimismo, la investigación guarda similitud con el estudio de Encalada et al. (2020), quienes indicaron que para evitar caer en reparos tributarios las empresas deben cumplir con cuatro deberes formales estipulados en las normas vigentes, implementando estrategias de planificación tributaria que aporten a mejorar los flujos de caja y promuevan los intereses de los contribuyentes, permitiéndoles tomar decisiones estratégicas a corto plazo.

En esa línea, los resultados respaldan el estudio proporcionado por Effio & Chapoñan (2019), quienes destacaron que, la implementación de una planificación tributaria efectiva podría tener una reducción de reparos tributarios, lo que se traduciría en una mayor utilidad para las empresas, es fundamental asegurarse de cumplir con todas las obligaciones tributarias, esto permitiría optimizar la carga tributaria y evitar problemas futuros con la autoridad fiscal. Asimismo; la investigación realizada por Caamal et al. (2019), indicaron que, el planeamiento fiscal ofrece herramientas para abordar problemas fiscales relacionados con los reparos tributarios, es fundamental que la planificación fiscal sea realizada por contadores con experiencia, sólida formación académica y competencia en materia fiscal y jurídica. Es esencial tener información precisa y confiable al tomar decisiones y llevar a cabo un programa de optimización fiscal, es importante obtener la evaluación de un tercero sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En cuanto a la hipótesis específica 2, al analizar los resultados obtenidos, se identificó una relación positiva y de magnitud moderada entre el planeamiento tributario y los riesgos tributarios en las empresas golosineras. Los resultados respaldan esta afirmación, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0,759 indicando una relación significativa entre variable y dimensión; estos hallazgos sugieren que las entidades que implementan una adecuada planificación fiscal tienden a enfrentar menos riesgos tributarios. Además, estos resultados son consistentes con el estudio previo realizado por Hizo & Sono (2021), quienes también encontraron una relación moderada y positiva (coeficiente de Spearman de 0,623); la similitud en los resultados refuerza la validez de los hallazgos de esta investigación y señala la importancia de implementar estrategias efectivas de

planificación fiscal en las empresas de la industria de golosinas para mitigar los riesgos tributarios y lograr una posición fiscal más sólida.

En tal sentido, estos resultados guardan similitud con el estudio realizado por Riojas et al. (2023) sus hallazgos respaldan la relevancia de adoptar una planificación tributaria eficaz como estrategia para reducir los riesgos tributarios en las empresas, además un planeamiento tributario adecuado permitirá la identificación y abordaje de posibles contingencias y riesgos tributarios; promoviendo una gestión financiera más segura y estable, que permita optimizar los recursos de las empresas. En este contexto, los resultados guardan semejanza con el estudio presentado por García et al. (2019), quienes indicaron que, la planificación tributaria está estrechamente vinculada con los riesgos tributarios los cuales tienen una relación positiva y representan un desafío para las empresas, por lo tanto, es crucial contar con un entendimiento e interpretación de las leyes fiscales para cumplir con las regulaciones, garantizando el cumplimiento de las responsabilidades empresariales y fiscales de acuerdo con la legislación vigente.

En cuanto a la hipótesis específica 3, el análisis de los hallazgos mostraron la existencia de una relación positiva y moderada entre el planeamiento tributario y las sanciones fiscales en las empresas del sector de golosinas, esto implica que una adecuada planificación tributaria puede contribuir a reducir el riesgo de enfrentar sanciones fiscales e incumplimiento de los deberes tributarios, ya que estos riesgos pueden tener un efecto negativo en el desarrollo empresarial, afectando el crecimiento económico de las empresas; el coeficiente de correlación de Spearman de 0.725 respalda la contrastación significativa entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias; esto indica que implementar estrategias adecuadas de planificación tributaria puede ayudar a reducir las sanciones fiscales en estas empresas objeto de estudio. Estos hallazgos son consistentes con otras investigaciones previas, lo que refuerza la importancia de implementar estrategias adecuadas de planeamiento tributario en este sector de empresas.

En esa línea, los hallazgos guardan semejanza con el estudio presentado por Ramírez et al. (2020) indicaron en los resultados que, la planificación tributaria es un recurso fundamental en la gestión empresarial, ya que no solo facilita la adecuada identificación del pago de impuestos y el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, sino también fortalece la comunicación y relación entre

el contribuyente y la autoridad tributaria, promoviendo una cultura tributaria sólida; los resultados revelaron la importancia de implementar estrategias de planificación tributaria por la necesidad de minimizar los riesgos para reducir las sanciones fiscales, estas sanciones pueden tener un impacto negativo en las finanzas de las empresas, afectando su rentabilidad y capacidad de crecimiento económico; al usar el planeamiento tributario de manera adecuada, las empresas pueden evitar errores y omisiones involuntarias que podrían dar lugar a sanciones tributarias pecuniarias arrastrando a la empresa a una inestabilidad económica.

En este contexto, los resultados guardan similitud con lo expuesto en el estudio de Darmayanti (2019) quien explicó que, las sanciones fiscales pueden tener un impacto negativo en la economía y el desarrollo empresarial; las empresas pueden enfrentar dificultades financieras debido a las multas y sanciones impuestas, afectando su capacidad para invertir, contratar empleados o innovar. Asimismo, en los resultados de la investigación presentado por Sanandrés et al. (2019) quienes indicaron que, en lugar de enfocarse únicamente en las sanciones, se debería hacer hincapié en la simplificación y claridad de las regulaciones tributarias. Muchas veces, las empresas cometen errores debido a la complejidad y falta de comprensión de la normativa tributaria; una simplificación del sistema tributario y una mayor transparencia ayudarían a reducir las infracciones y promover el cumplimiento voluntario de la normativa tributaria vigente evitando las sanciones tributarias las cuales tienen un impacto negativo en las finanzas de las empresas.

En esta línea, los resultados muestran similitud con el estudio de Sumuan & Fidiana (2020), los resultados indicaron que, las sanciones fiscales actúan como una herramienta de supervisión para prevenir y desalentar prácticas evasivas y fraudulentas por parte de las empresas. Al tener claras las consecuencias por incumplimiento, se disuade a las empresas de buscar vías de evasión y se fomenta un comportamiento tributario más transparente y justo. Por otro lado, en los resultados presentados en el estudio de Solís (2020) indicó que, la aplicación efectiva de sanciones fiscales fortalece la cultura tributaria en las empresas, ya que conocer las consecuencias de incumplir con las obligaciones fiscales motiva a actuar de manera ética y responsable, pues la planificación tributaria adecuada y el aprovechamiento de los beneficios fiscales permiten a las empresas reducir multas y sanciones, evitando posibles infracciones y protegiendo su situación económica.

VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con el análisis del objetivo general se determinó que, si existe una relación significativa entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas del sector golosinero. Esto responde a que la implementación de un planeamiento tributario adecuado en estas compañías como parte de sus prácticas contables y fiscales, posibilita la reducción o eliminación de los casos de contingencias, siendo este instrumento favorable para la gestión tributaria y contable de las empresas por lo que es necesario que se eviten las contingencias tributarias para salvaguardar los beneficios fiscales de las empresas de este sector.

2. De acuerdo con el análisis del objetivo específico 1, se determinó que, si existe relación positiva y significativa entre planeamiento tributario y los reparos tributarios. Esto responde a que el planeamiento tributario no es un proceso estático, sino que requiere una evaluación y ajuste continuo. En tal sentido, en la medida que se actualicen las leyes tributarias, resultaría necesario revisar, actualizar y adaptar las estrategias. Esta revisión constante permitirá identificar y corregir posibles deficiencias o riesgos, evitando así futuros reparos tributarios.

3. De acuerdo al análisis del objetivo específico 2, se determinó que, existe relación significativa entre planeamiento tributario y los riesgos tributarios, esto responde a que, la planificación tributaria se fundamenta en el estricto acatamiento de las leyes fiscales actualmente vigentes; toda vez que, al cumplir las leyes y regulaciones tributarias, se reduce la probabilidad de enfrentar riesgos y contingencias fiscales; esto conlleva a mantener registros precisos, presentar declaraciones de impuestos oportunos y cumplir con las obligaciones fiscales.

4. De acuerdo al análisis del objetivo específico 3, se determinó que, si existe relación moderada y positiva entre planeamiento tributario y sanciones tributarias, esto responde, a que el planeamiento fiscal requiere una comprensión precisa de la normativa tributaria y su correcta aplicación, si hay errores en la interpretación o aplicación de la normativa, puede resultar en incumplimiento y, por ende, tener sanciones tributarias. Por lo tanto, es crucial asegurarse de interpretar y aplicar adecuadamente las disposiciones legales para evitar enfrentar sanciones fiscales.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los profesionales contables de la industria de golosinas realizar un análisis detallado de la normativa vigente a través de la actualización sobre los cambios y modificaciones fiscales, esto permitirá que la implementación y/o aplicación de los procedimientos del planeamiento tributario se cumplan de manera eficiente, siendo esto beneficioso para el flujo contable, el cumplimiento de obligación tributaria, la reducción de la carga tributaria, el aprovechamiento de los beneficios fiscales de la normativa vigente, lo que beneficiara a las empresas de este sector debido a que se pagara menos impuestos y se evitara contingencias.

Se recomienda a los administradores de la industria de golosinas, buscar el apoyo de profesionales especializados en materia tributaria para asegurar la correcta implementación de estrategias de planeamiento tributario, estos profesionales pueden ayudar a identificar oportunidades de optimización y estructuración fiscal eficiente, evitando así riesgos innecesarios y posibles incumplimientos fiscales; su experiencia y conocimientos contribuirán a garantizar una gestión tributaria adecuada y en conformidad con la legislación vigente.

Se recomienda al encargado de tesorería, coordinar con el equipo contable y fiscal de la empresa, trabajando en estrecha colaboración con la misma. Esta coordinación permitirá una correcta aplicación de las normas tributarias, una adecuada contabilización del pago de los impuestos y una gestión eficiente de los riesgos fiscales, es importante establecer una comunicación fluida y compartir información relevante para la toma de decisiones informadas y hacer frente a cualquier eventualidad o consulta por parte de las autoridades fiscales.

Se recomienda a los fiscalizadores tributarios de Sunat, fomentar la corrección voluntaria de errores o incumplimientos en el planeamiento tributario antes de iniciar un proceso de fiscalización o sanción. Esto se puede lograr mediante programas de regularización voluntaria y mecanismos que promuevan la autorregulación. La promoción de la corrección voluntaria reduciría la necesidad de imponer sanciones, agilizaría el proceso de regularización y fomentaría una relación colaborativa entre el contribuyente y la administración tributaria.

REFERENCIAS

- Aguirre, B., Jaramillo, N. & Solano, M. (2019). Contingencias Tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la Librería Ofischool EIRL. Chimbote 2019. *Rev. Horizonte empresarial*, 6(2), 35-51. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190>
- Ibarracín, T. (2021). Algunos apuntes sobre la deducción de gastos de responsabilidad social para efectos del Impuesto a la Renta. *Forseti*, 11(15), 117-146. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/forseti.v11i15.1764>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria. <https://bit.ly/2WjnP7B>
- Bravo, J. (2020). Panorama tributario: Desafíos para el Perú de cara al 2021. *Conexión Esan*. <https://bit.ly/3T95fNW>
- Brühne, A. & Schanz, D. (2022). Defining and Managing Corporate Tax Risk: Perceptions of Tax Risk Experts. *Contemp Account Res*, 39(4), 2861-2902. <https://doi.org/10.1111/1911-3846.12785>
- Caamal, E., Cortez, I. & Solís, K. (2019). La Planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Tlatemoani*, 10(30), 188-206. <https://bit.ly/3LtLkHI>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 203-216. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Carrasco, R. & Erazo, J. (2021). Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, VII (2), 366-392. <https://bit.ly/3leMlnb>
- Carreto, J. (2018). David Ricardo, in memoriam a 200 años de sus principios. *Ciencia Económica*, 6(11), 46-91. <https://bit.ly/3Zkb395>
- Celikay, F. (2020). Dimensions of tax burden: a review on OECD countries. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 25(49), 27-43. <https://doi.org/10.1108/JEFAS-12-2018-0138>

- CEPAL (2022). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: Desafíos de la política fiscal para un desarrollo sostenible e inclusive*. Naciones Unidas. <https://bit.ly/402D3OX>
- Cristea, L., Voda, D., Ciocanea, B. & Luca, M. (2020). Is the Tax Burden a Generating Factor of Fiscal Evasion in South-East Europe? *KnE Social Sciences*, 4(1), 153–169. <https://doi.org/10.18502/kss.v4i1.5986>
- Darmayanti, N. (2019). The effects of tax Sanction, fiscal services, tax knowledge, and tax amnesty on taxpayer Compliance. *EUDL European unión digital library*, 13(14). 10.4108/eai.13-2-2019.2286025
- Effio, G. & Chapoñán Ramírez, E. (2019). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL Chiclayo, 2018. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 6(2), 20-21-22. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article>
- Encalada, D., Narváez, C. & Erazo, J. (2020). La Planificación Tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(1), 99-126. DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- García, D., Narvaez, I., Guiler, L. & Erazo, J. (2019). Planificación Tributaria como herramienta mitigadora de riesgos fiscales en la industria camaronera. *Visionario Digital*, 3(2.1.), 550-576. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..588>
- Gestión (2020). ¿Considera que la labor de la Sunat será más eficiente con la mayor información a la que accederá? *Gestión*. <https://bit.ly/3Lbevzi>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Educación. <https://bit.ly/40AdNQG>
- Hizo, S. & Sono, D., (2021). *Planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa de servicio en el distrito de Cercado de Lima 2021*. [Tesis de título profesional, Universidad César Vallejo]. <http://bit.ly/3P5Gxhy>
- Jara, F. Lavado, C., Oseda, A. & Reyes, R. (2021). Valoración del riesgo de incumplimiento de obligaciones tributarias con el método cualitativo de nivel PRICOS. *Domino de las Ciencias*, 7(3), 572-592. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1954/3974>

- Kouroub, S. & Oubdi, L. (2022). Tax Planning: Theory and Modeling. *Journal of Applied Business, Taxation and Economics Research*, 1(6), 594–613. <https://doi.org/10.54408/jabter.v1i6.100>
- Llapaco, P. & Mendoza, J. (2020). El fundamento de la Teoría del Valor de Ricardo en el Ensayo y en los Principios. *Cuadernos de Investigación Económica Boliviana*, 3(2), 59-84. <https://bit.ly/3J5sTX5>
- Lindsay, I. (2019). Benefits Theories of Tax Fairness. *Studies in Tax Law History*, 9, 93-121. <https://ssrn.com/abstract=3548057>
- Lee, K. & Yoon, S. (2020). Managerial Ability and Tax Planning: Trade-Off between Tax and Nontax Costs. *Sustainability*, 12(1), 370. 10.3390/su12010370
- López, S. & Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014. *El Trimestre Económico LXXXVIII*, (2), 373-417. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i350.1104>
- Mangoting, Y., Yuliana, O., Effendy, J., Hariono, L. & Lians, V. (2021). The Effect of Tax Risk on Tax Avoidance. *Jurnal Keuangan dan Perbankan*, 25(3), 570-584. 10.26905/jkdp.v25i3.5629
- Meneses, H. & Cabral, L. (2020). Tax Governance: A Study of Its Effects on Tax Evasion. *BBR. Brazilian Business Review*, 19(4), 454-474. <https://bit.ly/3n4dGOK>
- Ñaupas, H.; Valdivia, M.; Palacios, J. & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Editorial Ediciones de la U. <https://bit.ly/3F8TdhQ>
- OCDE., CIAT., CEPAL. & BID. (2022). *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2022*. OECD Publishing. <https://bit.ly/3ZZPJpT>
- Prastiwi, D., Narsa, M. & Diamastuti, E. (2021). Tax compliance: Respectful treatment and institutional image. *The Indonesian Accounting Review*, 11(2), 221-234. 10.14414/tiar.v11i2.2471
- Quispe, B., Rosas, C. & Balcázar, E. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. *UCV HACER Rev. Inv. Cult*, 10(1), 51-58. <https://bit.ly/3LiUk2n>

- Quispe, G. & Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos*, 11(22), 251-270. <https://bit.ly/3LuNMxG>
- Ramírez, A., Berrones, A., & Ramírez, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo del Conocimiento*, 5(3), 3-17. <http://dx.doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317>
- Riojas, M., Escobar, G.A. & Quilia, J.V. (2023). Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la industria de golosinas, Lurigancho, Lima. *Transdigital*, 4(8), 1–16. <https://doi.org/10.56162/transdigital247>
- Ruiz, V., Paredes, S. & Apaza, I. (2022). Propuesta de un Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en una Empresa Agroindustrial. *Gestión Joven*, 23(2), 53-63. http://elcriterio.com/revista/contenidos_23_2/Vol23_num2_4.pdf
- Sanandrés, L., Ramírez, R. & Sánchez, R. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-12, <https://bit.ly/3IYfeAY>
- Santos, G., Narváez, C., Erazo, A. & Machuca, M. (2019). La planificación tributaria como mecanismo de la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta. *Cienciamatria*, 5(1), 616-648. <https://bit.ly/3LbR1tK>
- Sivolapenko, E. & Sapozhnikova, E. (2020). Tax planning as an effective method to reduce the tax burden of organizations in the Russian Federation. *Innovative Technologies in Science and Education*, 210(2020), 1-7. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202021013007>
- Sonbay, E., Djamhuri, A. & Baridwan, Z. (2022). Tax planning value added tax (Vat) and article 4 (2) tax on income in Indonesia. *International Research Journal of Business studies*, 15(1), 53-62. <http://dx.doi.org/10.21632/irjbs.15.1.53-62>
- Solís, Y. (2020). *Planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Aquafit S.A. Provincia de Santa Elena, año 2018*. [Tesis de título profesional, Universidad estatal península de Santa Elena] <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5263>
- Sumuan, C. & Fidiana, F. (2020). Tax sanctions from the authority perpective. *Jurnal Ilmiah Akuntansi dan Bisnis*, 15(1), 107-118. <https://doi.org/10.24843/JIAB.2020.v15.i01.p10>

- Sun Y. (2022). Tax Incentives, Tax Enforcement, and Enterprise R&D Investment: Evidence From Chinese A-Share Listed. *Front Psychol. Frente Psicol*, 13(953313), 1-10. 10.3389/fpsyg.2022.953313
- Torres, M (25 de abril 2020). Planeamiento Tributario y la elusión tributaria: casos de impacto. *Noticiero contable*. <https://bit.ly/3YJFsgq>
- Vega, L., Seminario, R. & Romero, W. (2019). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret SAC. – La Molina, 2019 *Ágora Rev. Cient.* 2020, 07(01), 38-43. 10.21679/arc.v7i1.145
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 121-128, <https://bit.ly/2ZtMxHx>
- Vu, T. & Le, V. (2021). The Effect of Tax Planning on Firm Value: A Case Study in Vietnam. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*. 8(2).973-979. <http://koreascience.or.kr/article/JAKO202104142262638.pdf>
- Waerzeggers, C., Hillier, C. & Aw, I. (2019). Designing interest and tax penalty regimes. *Tax law IMF technical*, 1(1), 1-20. <https://bit.ly/3Z1zO9A>
- Yanarico, M., Calsin, S., Calizaya, Y. & Mamani, K. (2020). Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, periodo 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6). <https://bit.ly/3yvCq56>
- Yulianti, Y. Widowati, L. & Santoso, A. (2020). Determinant Compliance with People's Tax Obligations. *Jurnal Akuntansi dan Pajak*, 21(1), 121-129. <http://dx.doi.org/10.29040/jap.v21i1.985>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

| Título: Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022 | | | | | |
|---|---|--|--|--|--------------------|
| VARIABLES DE ESTUDIO | DEFINICION CONCEPTUAL | DEFINICION OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
| Planeamiento tributario | Instrumento de gestión tributaria relacionada con la toma de decisiones presentes y futuras en el ámbito fiscal; tiene como objetivo corregir la carga tributaria, ya sea mediante su reducción o eliminación, con el fin de obtener beneficios fiscales y optimizar los recursos disponibles para las empresas (Lee & Yoon, 2020). | Es una variable cuantitativa que será medida a través de un cuestionario compuesto por 12 ítems, el cual será aplicado a los profesionales del área contable, administrativa y tesorería, de las empresas estudiadas que cuenten con la experiencia profesional. | Reducción de la carga fiscal | Gastos deducibles | Ordinal |
| | | | | Ingresos y egresos | |
| | | | | Pagos a cuenta | |
| | | | | Exenciones tributarias | |
| | | | Cumplimiento de obligaciones tributarias | Obligaciones sustanciales | |
| | | | | Obligaciones formales | |
| | | | Beneficios tributarios | Exoneración tributaria. | |
| | | | | IGV Justo | |
| | | | | Fraccionamiento | |
| | | | | Compensaciones | |
| Contingencias tributarias | Situaciones inciertas o posibles riesgos que pueden afectar las obligaciones fiscales de los contribuyentes; estas contingencias se relacionan con la posibilidad de que surjan disputas o conflictos con las autoridades fiscales en relación con la interpretación o aplicación de las leyes tributarias, lo que podría tener implicaciones financieras y legales; estos eventos representan un riesgo para el contribuyente; ya que la autoridad tributaria puede imponer pagos debido a problemas fiscales específicos (Meneses & Cabral, 2020) | Es una variable cuantitativa que será medida a través de un cuestionario compuesto por 12 ítems, el cual será aplicado a los profesionales del área contable, administrativa y tesorería de las empresas estudiadas que cuenten con la experiencia profesional. | Reparos tributarios | Identificación de gastos no deducibles | Ordinal |
| | | | | Adiciones tributarias | |
| | | | | Documentación probatoria | |
| | | | | Gastos personales | |
| | | | Riesgos tributarios | Ingresos no declarados | |
| | | | | Omitir ingresos | |
| | | | | Bancarización | |
| | | | | Devengado | |
| | | | Sanciones tributarias | Multas | |
| | | | | Comiso de bienes | |
| Cierre temporal de establecimiento | | | | | |

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Estimado(a), la presente servirá para medir el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

Anexo 2a: Cuestionario para medir el planeamiento tributario

| N° | Dimensión 1: REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1 | Revisa la ley del impuesto a la renta con el fin de deducir gastos. | | | | | |
| 2 | Analiza la proporcionalidad del pago de impuestos en base a los ingresos y egresos del periodo. | | | | | |
| 3 | Aplica correctamente los pagos a cuenta del impuesto a la renta al final del ejercicio fiscal. | | | | | |
| 4 | Revisa la Norma Tributaria a fin de aplicar exenciones tributarias que beneficien a la empresa. | | | | | |
| | Dimensión 2: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | El área contable realiza el pago oportuno de las deducciones teniendo en cuenta los cinco días hábiles del mes siguiente. | | | | | |
| 6 | La empresa efectúa el pago del impuesto a la renta e IGV en las fechas establecidas por SUNAT según cronograma de pagos. | | | | | |
| 7 | El encargado de la facturación electrónica recibe capacitación respecto a los cambios en la normativa de comprobantes de pago. | | | | | |
| 8 | La empresa tiene al día su contabilidad a fin de dar respuesta a una eventual fiscalización de SUNAT. | | | | | |
| | Dimensión 3: BENEFICIOS TRIBUTARIOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | El área responsable revisa el Código tributario a fin de aplicar exoneraciones tributarias que beneficien a la empresa. | | | | | |

| | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|
| 10 | La empresa se ha acogido al IGV Justo a fin de prorrogar el pago del IGV de un periodo tributario hasta por tres meses. | | | | | |
| 11 | La empresa solicita el beneficio de fraccionamiento tributario como herramienta útil a fin de pagar la deuda al fisco cuando no se cuenta con liquidez. | | | | | |
| 12 | El contador aplica correctamente las compensaciones tributarias a fin de extinguir la obligación tributaria. | | | | | |

Anexo 2b: Cuestionario para medir la variable contingencias tributarias

| Dimensión 1: REPAROS TRIBUTARIOS | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1 | El área responsable identifica los gastos no deducibles en la empresa | | | | | |
| 2 | El área responsable ha tenido que adicionar gastos al resultado del ejercicio por gastos no permitidos tributariamente. | | | | | |
| 3 | La empresa sustenta con documentación probatoria los servicios y bienes adquiridos. | | | | | |
| 4 | Los gastos personales y familiares son considerados como gastos en la contabilidad de la empresa | | | | | |
| Dimensión 2: RIESGOS TRIBUTARIOS | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | La empresa presenta declaraciones rectificatorias adicionando los ingresos no declarados oportunamente. | | | | | |
| 6 | Declara oportunamente todos los ingresos que ha percibido durante el periodo gravable. | | | | | |
| 7 | Hace uso de los medios de pago para cancelar la contraprestación por los bienes y servicios recibidos. | | | | | |
| 8 | Ejecuta el reconocimiento de ingresos cuando estos se hayan devengado. | | | | | |
| Dimensión 3: SANCIONES TRIBUTARIAS | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | La empresa ha sido multada por SUNAT por no presentar las declaraciones juradas dentro del plazo del cronograma de vencimiento SUNAT. | | | | | |
| 10 | El área responsable revisa la información antes de declarar los impuestos para evitar multas. | | | | | |
| 11 | El área responsable revisa la ley de comprobantes de pago a fin de evitar el comiso de bienes por no contar con los comprobantes de pago adecuados para el traslado de bienes. | | | | | |
| 12 | El área responsable se informa sobre sanciones tributarias a fin de evitar el cierre temporal del local por incumplir alguna norma tributaria. | | | | | |

Anexo 3: Certificados de validez de instrumento



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | Revisa la ley del impuesto a la renta con el fin de deducir gastos. | X | | X | | X | | |
| 2 | Analiza la proporcionalidad del pago de impuestos en base a los ingresos y egresos del periodo. | X | | X | | X | | |
| 3 | Aplica correctamente los pagos a cuenta del impuesto a la renta al final del ejercicio fiscal. | X | | X | | X | | |
| 4 | Revisa la Norma Tributaria a fin de aplicar exenciones tributarias que beneficien a la empresa. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | El área contable realiza el pago oportuno de las detracciones teniendo en cuenta los cinco días hábiles del mes siguiente. | X | | X | | X | | |
| 6 | La empresa efectúa el pago del impuesto a la renta e IGV en las fechas establecidas por SUNAT según cronograma de pagos. | X | | X | | X | | |
| 7 | El encargado de la facturación electrónica recibe capacitación respecto a los cambios en la normativa de comprobantes de pago. | X | | X | | X | | |
| 8 | La empresa tiene al día su contabilidad a fin de dar respuesta a una eventual fiscalización de SUNAT. | X | | X | | X | | |

| | DIMENSIÓN BENEFICIOS TRIBUTARIOS | Si | No | Si | No | Si | No | |
|-----------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| 9 | El área responsable revisa el Código tributario a fin de aplicar exoneraciones tributarias que beneficien a la empresa. | X | | X | | X | | |
| 10 | La empresa se ha acogido al IGV Justo a fin de prorrogar el pago del IGV de un periodo tributario hasta por tres meses. | X | | X | | X | | |
| 11 | La empresa solicita el beneficio de fraccionamiento tributario como herramienta útil a fin de pagar la deuda al fisco cuando no se cuenta con liquidez. | X | | X | | X | | |
| 12 | El contador aplica correctamente las compensaciones tributarias a fin de extinguir la obligación tributaria. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí existe suficiencia los ítems se pueden medir

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** después de corregir [] **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **POCCORI FARFAN, SILVINA** **DNI: 25492104**

Especialidad del validador: **Magister en Contabilidad con mención en Política y Administración tributaria**

N° de años de experiencia profesional: **37 años**

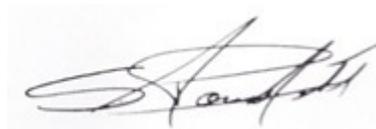
Fecha: **16/04/2023**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mag. SILVINA PACCORI FARFÁN

DNI 25492104

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN REPAROS TRIBUTARIOS | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | El área responsable identifica los gastos no deducibles en la empresa. | X | | X | | X | | |
| 2 | El área responsable ha tenido que adicionar gastos al resultado del ejercicio por gastos no permitidos tributariamente. | X | | X | | X | | |
| 3 | La empresa sustenta con documentación probatoria los servicios y bienes adquiridos. | X | | X | | X | | |
| 4 | Los gastos personales y familiares son considerados como gastos en la contabilidad de la empresa. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN RIESGO TRIBUTARIO | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | La empresa presenta declaraciones rectificatorias adicionando los ingresos no declarados oportunamente. | X | | X | | X | | |
| 6 | Declara oportunamente todos los ingresos que ha percibido durante el periodo gravable. | X | | X | | X | | |
| 7 | Hace uso de los medios de pago para cancelar la contraprestación por los bienes y servicio recibidos. | X | | X | | X | | |
| 8 | Ejecuta el reconocimiento de ingresos cuando estos se hayan devengado. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN SANCIONES TRIBUTARIAS | Si | No | Si | No | Si | No | |

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|---|--|
| POCCORI FARFAN, SILVINA DNI 25492104 | MAGISTER EN CONTABILIDAD MENCION EN POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA Fecha de diploma: 06/01/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 19/03/1999 Fecha egreso: 19/12/2002 | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i> |
| POCCORI FARFÁN, SILVINA DNI 25492104 | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 19/02/93 Modalidad de estudios: PRESENCIAL | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO <i>PERU</i> |
| POCCORI FARFÁN, SILVINA DNI 25492104 | BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 23/06/86 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 08/02/1985 Fecha egreso: 12/02/1986 | UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO <i>PERU</i> |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | Revisa la ley del impuesto a la renta con el fin de deducir gastos. | X | | X | | X | | |
| 2 | Analiza la proporcionalidad del pago de impuestos en base a los ingresos y egresos del periodo. | X | | X | | X | | |
| 3 | Aplica correctamente los pagos a cuenta del impuesto a la renta al final del ejercicio fiscal. | X | | X | | X | | |
| 4 | Revisa la Norma Tributaria a fin de aplicar exenciones tributarias que beneficien a la empresa. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | El área contable realiza el pago oportuno de las detracciones teniendo en cuenta los cinco días hábiles del mes siguiente. | X | | X | | X | | |
| 6 | La empresa efectúa el pago del impuesto a la renta e IGV en las fechas establecidas por SUNAT según cronograma de pagos. | X | | X | | X | | |
| 7 | El encargado de la facturación electrónica recibe capacitación respecto a los cambios en la normativa de comprobantes de pago. | X | | X | | X | | |
| 8 | La empresa tiene al día su contabilidad a fin de dar respuesta a una eventual fiscalización de SUNAT. | X | | X | | X | | |

| | DIMENSIÓN BENEFICIOS TRIBUTARIOS | Si | No | Si | No | Si | No | |
|-----------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| 9 | El área responsable revisa el Código tributario a fin de aplicar exoneraciones tributarias que beneficien a la empresa. | x | | x | | x | | |
| 10 | La empresa se ha acogido al IGV Justo a fin de prorrogar el pago del IGV de un periodo tributario hasta por tres meses. | x | | x | | x | | |
| 11 | La empresa solicita el beneficio de fraccionamiento tributario como herramienta útil a fin de pagar la deuda al fisco cuando no se cuenta con liquidez. | x | | x | | x | | |
| 12 | El contador aplica correctamente las compensaciones tributarias a fin de extinguir la obligación tributaria. | x | | x | | x | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí existe suficiencia, los ítems se pueden medir

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO **DNI: 29448201**

Especialidad del validador: Magister en Ciencias Contables Y Administrativas, Administración Pública Y de Organismos Gubernamentales

N° de años de experiencia profesional: 29 años

Fecha: 17 / 04 / 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE
DNI: 29448201

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN REPAROS TRIBUTARIOS | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | El área responsable identifica los gastos no deducibles en la empresa. | X | | X | | X | | |
| 2 | El área responsable ha tenido que adicionar gastos al resultado del ejercicio por gastos no permitidos tributariamente. | X | | X | | X | | |
| 3 | La empresa sustenta con documentación probatoria los servicios y bienes adquiridos. | X | | X | | X | | |
| 4 | Los gastos personales y familiares son considerados como gastos en la contabilidad de la empresa. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN RIESGO TRIBUTARIO | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | La empresa presenta declaraciones rectificatorias adicionando los ingresos no declarados oportunamente. | X | | X | | X | | |
| 6 | Declara oportunamente todos los ingresos que ha percibido durante el periodo gravable. | X | | X | | X | | |
| 7 | Hace uso de los medios de pago para cancelar la contraprestación por los bienes y servicio recibidos. | X | | X | | X | | |
| 8 | Ejecuta el reconocimiento de ingresos cuando estos se hayan devengado. | X | | X | | X | | |

| | DIMENSIÓN SANCIONES TRIBUTARIAS | Si | No | Si | No | Si | No | |
|-----------|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| 9 | La empresa ha sido multada por SUNAT por no presentar las declaraciones juradas dentro del plazo del cronograma de vencimiento SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 10 | El área responsable revisa la información antes de declarar los impuestos para evitar multas. | X | | X | | X | | |
| 11 | El área responsable revisa la ley de comprobantes de pago a fin de evitar el comiso de bienes por no contar con los comprobantes de pago adecuados para el traslado de bienes. | X | | X | | X | | |
| 12 | El área responsable se informa sobre sanciones tributarias a fin de evitar el cierre temporal del local por incumplir alguna norma tributaria. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí existe suficiencia, los ítems se pueden medir

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO **DNI: 29448201**

Especialidad del validador: Magister en Ciencias Contables Y Administrativas, Administración Pública Y de Organismos Gubernamentales

N° de años de experiencia profesional: 29 años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Fecha: 17 / 04 / 2023

ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE
DNI: 29448201

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|--|---|
| ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO DNI 29448201 | SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CONTAMINACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Fecha de diploma: 29/08/14 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PERU |
| ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO DNI 29448201 | DOCTOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Fecha de diploma: 23/06/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 06/06/2005 Fecha egreso: 03/03/2017 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PERU |
| ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO DNI 29448201 | MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS ADMINISTRACION PUBLICA Y DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Fecha de diploma: 18/02/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PERU |
| ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO DNI 29448201 | BACHILLER EN ECONOMIA Fecha de diploma: 18/11/1994 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PERU |
| ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO DNI 29448201 | ECONOMISTA Fecha de diploma: 14/06/2001 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PERU |
| ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO DNI 29448201 | BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES Fecha de diploma: 18/11/1994 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PERU |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | Revisa la ley del impuesto a la renta con el fin de deducir gastos. | X | | X | | X | | |
| 2 | Analiza la proporcionalidad del pago de impuestos en base a los ingresos y egresos del periodo. | X | | X | | X | | |
| 3 | Aplica correctamente los pagos a cuenta del impuesto a la renta al final del ejercicio fiscal. | X | | X | | X | | |
| 4 | Revisa la Norma Tributaria a fin de aplicar exenciones tributarias que beneficien a la empresa. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | El área contable realiza el pago oportuno de las detracciones teniendo en cuenta los cinco días hábiles del mes siguiente. | X | | X | | X | | |
| 6 | La empresa efectúa el pago del impuesto a la renta e IGV en las fechas establecidas por SUNAT según cronograma de pagos. | X | | X | | X | | |
| 7 | El encargado de la facturación electrónica recibe capacitación respecto a los cambios en la normativa de comprobantes de pago. | X | | X | | X | | |
| 8 | La empresa tiene al día su contabilidad a fin de dar respuesta a una eventual fiscalización de SUNAT. | X | | X | | X | | |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DIMENSIÓN REPAROS TRIBUTARIOS | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | El área responsable identifica los gastos no deducibles en la empresa. | X | | X | | X | | |
| 2 | El área responsable ha tenido que adicionar gastos al resultado del ejercicio por gastos no permitidos tributariamente. | X | | X | | X | | |
| 3 | La empresa sustenta con documentación probatoria los servicios y bienes adquiridos. | X | | X | | X | | |
| 4 | Los gastos personales y familiares son considerados como gastos en la contabilidad de la empresa. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN RIESGO TRIBUTARIO | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | La empresa presenta declaraciones rectificatorias adicionando los ingresos no declarados oportunamente. | X | | X | | X | | |
| 6 | Declara oportunamente todos los ingresos que ha percibido durante el periodo gravable. | X | | X | | X | | |
| 7 | Hace uso de los medios de pago para cancelar la contraprestación por los bienes y servicio recibidos. | X | | X | | X | | |
| 8 | Ejecuta el reconocimiento de ingresos cuando estos se hayan devengado. | X | | X | | X | | |
| | DIMENSIÓN SANCIONES TRIBUTARIA | Si | No | Si | No | Si | No | |

| | | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|---|--|--|
| 9 | La empresa ha sido multada por SUNAT por no presentar las declaraciones juradas dentro del plazo del cronograma de vencimiento SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 10 | El área responsable revisa la información antes de declarar los impuestos para evitar multas. | X | | X | | X | | |
| 11 | El área responsable revisa la ley de comprobantes de pago a fin de evitar el comiso de bienes por no contar con los comprobantes de pago adecuados para el traslado de bienes. | X | | X | | X | | |
| 12 | El área responsable se informa sobre sanciones tributarias a fin de evitar el cierre temporal del local por incumplir alguna norma tributaria. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Sí existe suficiencia, los ítems se pueden medir

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador.: SIERRA HERNÁNDEZ, WILLIAM **DNI: 25717744.**

Especialidad del validador: Maestro en Auditoria Integral

N° de años de experiencia profesional: 27 años

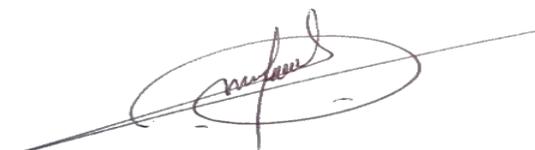
Fecha: 17 / 04 / 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mag CPC WILLIAM SIERRA HERNANDEZ

Matricula 25997



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|---|--|
| SIERRA HERNANDEZ, WILLIAM DNI 25717744 | MAESTRO EN AUDITORIA INTEGRAL Fecha de diploma: 23/12/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i> |
| SIERRA HERNANDEZ, WILLIAM DNI 25717744 | BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 09/02/1996 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i> |
| SIERRA HERNANDEZ, WILLIAM DNI 25717744 | CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 25/11/1997 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i> |

Anexo 4: Matriz de consistencia

| Título: Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022 | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|---------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| Autor: | | | | | | | |
| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables e indicadores | | | | |
| <p>Problema general: ¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del Distrito de Lurigancho, Lima, 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con el reparo tributario en las empresas de la industria de golosinas del Distrito de Lurigancho, Lima, 2022?</p> <p>b. ¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con el riesgo tributario en las empresas de la industria de golosinas del Distrito de Lurigancho, Lima, 2022?</p> <p>c. ¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con la sanción tributaria en las empresas de la industria de</p> | <p>Objetivo general: Determinar la relación del planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación del planeamiento tributario con los reparos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.</p> <p>Determinar la relación del planeamiento tributario con los riesgos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del Distrito de Lurigancho, Lima, 2022.</p> <p>Determinar la relación del planeamiento tributario con las sanciones tributarias en las empresas de la industria</p> | <p>Hipótesis general: El planeamiento tributario se relaciona con contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.</p> <p>Hipótesis específicas: El planeamiento tributario se relaciona con los reparos tributario en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.</p> <p>El planeamiento tributario se relaciona con los riesgos tributarios en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.</p> <p>El planeamiento tributario se relaciona con las sanciones tributarias en las empresas de la industria de golosinas</p> | Variable 1: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO | | | | |
| | | | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de medición | Niveles y rangos |
| | | | Reducción de carga fiscal | <ul style="list-style-type: none"> Gastos deducibles Ingresos y egresos Pagos a cuenta Exenciones tributarias | 1 2 3 4 | Escala de Likert Nunca (1) | Bajo (26-29) |
| | | | Cumplimiento de obligaciones tributarias | <ul style="list-style-type: none"> Obligaciones Sustanciales Obligaciones Formales | 5 6 7 8 | Casi nunca (2) A veces (3) | Medio (30-35) |
| | | | Beneficios tributarios | <ul style="list-style-type: none"> Exoneración tributaria IGV Justo Fraccionamiento Compensaciones | 9 10 11 12 | Casi siempre (4) Siempre (5) | Alto (36-41) |
| | | | Variable 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS | | | | |
| | | | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de medición | Niveles y rangos |

| <p>golosinas del Distrito de Lurigancho, Lima, 2022?</p> | <p>de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.</p> | <p>del distrito de Lurigancho, Lima, 2022.</p> | <p>Reparos tributarios</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de gastos no deducibles • Adiciones tributarias • Documentación probatoria • Gastos personales | <p>1 2 3 4</p> | <p>Escala de Likert</p> <p>Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)</p> | <p>Bajo (35-41)</p> <p>Medio (42-44)</p> <p>Alto (45-57)</p> |
|--|--|---|---|--|----------------------------|--|--|
| <p>Riesgos tributarios</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos no declarados • Omitir ingresos • Bancarización • Devengado | <p>5 6 7 8</p> | | | | | |
| <p>Sanciones tributarias</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Multas • Comiso de Bienes • Cierre temporal de establecimiento | <p>9 10 11 12</p> | | | | | |
| <p>Tipo y diseño de investigación</p> | <p>Población y muestra</p> | <p>Técnicas e instrumentos</p> | <p>Estadística a utilizar</p> | | | | |
| <p>Tipo: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental Corte transversal</p> | <p>Población censal:</p> <p>Está conformada por todos los profesionales del área contable, administrativo y tesorería de las empresas estudiadas.</p> | <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p> | <p>Análisis descriptivo Se presenta mediante tablas de frecuencias y figuras.</p> <p>Análisis inferencial Para este análisis se aplicará la prueba de <i>Rho de Spearman</i> para medir la correlación, y de tal forma poder contrastar las hipótesis de estudio.</p> | | | | |

Anexo 5: Permisos y autorizaciones

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CANDY PERU S.A.C

Jose J. Javier Limache
GERENTE GENERAL

Reubi
25/02/23

SOLICITUD DE PERMISO PARA UTILIZAR EL NOMBRE DE INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS CANDY PERU SAC Y RECOJO DE INFORMACION PARA UNA
INVESTIGACION ACADEMICA

Lurigancho, 23 de febrero del 2023

Gerente General

José Joel Javier Limache

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CANDY PERU SAC

De mi consideración

Yo, Milagros Riojas Bances con DNI N° 42876844 y Geannina Angélica Escobar Condor con DNI N° 40047949, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, solicitamos a usted el permiso correspondiente para poder utilizar el nombre de la empresa y recojo de información para una investigación académica, que tiene como título **"Planeamiento Tributario y contingencias tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima, 2022"** que tiene como finalidad obtener el título profesional de contador público motivo, por el cual agradecemos de forma anticipada las facilidades brindadas. En esa línea, el estudio tiene como objeto analizar en esencia la temática planteada, el cual servirá como guía e informe para que en base a ello se puedan tomar decisiones.

Seguras de su respuesta favorable a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos y suscribimos.

Atentamente



MILAGROS RIOJAS BANCES



GEANNINA A. ESCOBAR CONDOR



Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RIOJAS BANCES MILAGROS, DNI 42876844
ESCOBAR CONDOR GEANNINA ANGÉLICA, DNI 40047949
Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad
Universidad Cesar Vallejo

Presente: Autorización para realizar trabajo de investigación.

Referencia: Solicitud de permiso para utilizar el nombre de la empresa y recojo de información para una investigación académica

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, en mi calidad de Gerente General de INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CANDY PERU SAC con RUC 20553773327 y en atención al documento de la referencia, se comunica que mediante el presente documento se le AUTORIZA y se brinda todas las facilidades para que efectúe el trabajo de investigación "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE GOLOSINAS DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, LIMA, 2022".

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración y estimas personal, deseándole lo mejor de los éxitos en lo académico.

Lurigancho, 25 de febrero del 2023.

Atentamente.

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CANDY PERU S.A.C
.....
Jose J. Javier Limache
GERENTE GENERAL

SOLICITUD DE PERMISO PARA UTILIZAR EL NOMBRE DE FABRICA DE GOLOSINAS
PERUSSA S.A.C. - GOLOPERU S.A.C. Y RECOJO DE INFORMACION PARA UNA
INVESTIGACION ACADEMICA

Lurigancho, 01 de Marzo del 2023

Gerente General

Oscar Jonan Javier Contreras

FABRICA DE GOLOSINAS PERUSSA S.A.C. - GOLOPERU S.A.C.

De mi consideración

Yo, Milagros Riojas Bances con DNI N° 42876844 y Geannina Angélica Escobar cóndor con DNI N° 40047949, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, solicitamos a usted el permiso correspondiente para poder utilizar el nombre de la empresa y recojo de información para una investigación académica, que tiene como título **Planeamiento Tributario y contingencias Tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, lima 2022**, que tiene como finalidad obtener el título profesional de contador público motivo, por el cual agradecemos de forma anticipada las facilidades brindadas. En esa línea, el estudio tiene como objeto analizar en esencia la temática planteada, el cual servirá como guía e informe para que en base a ello se puedan tomar decisiones.

Seguras de su respuesta favorable a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos y suscribimos.

Atentamente



MILAGROS RIOJAS BANCES



GEANNINNA A. ESCOBAR CONDOR

FABRICA DE GOLOSINAS PERUSSA S.A.C.

Oscar J. Javier Contreras
GERENTE GENERAL

Recibido
01-03-23



FABRICA DE GOLOSINAS PERUSSA S.A.C.

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RIOJAS BANCES MILAGROS, DNI 42876844
ESCOBAR CONDOR GEANNINA ANGÉLICA, DNI 40047949
Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad
Universidad Cesar Vallejo

Presente: Autorización para realizar trabajo de investigación.

Referencia: Solicitud de permiso para utilizar el nombre de la empresa y recojo de información para una investigación académica

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted (es) para saludarlo (as) cordialmente, en mi calidad de Gerente General de FABRICA DE GOLOSINAS PERUSSA SAC con RUC 20516202832 y en atención al documento de la referencia, se comunica que mediante el presente documento se le AUTORIZA y se brinda todas las facilidades para que efectúe el trabajo de investigación "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE GOLOSINAS DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, LIMA, 2022".

Sin otro particular, me despido de usted (es) reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal, deseándole lo mejor de los éxitos en lo académico.

Lurigancho, 02 de Marzo del 2023.

Atentamente.

FABRICA DE GOLOSINAS PERUSSA S.A.C.

Oscar J. Javier Contreras
GERENTE GENERAL

SOLICITUD DE PERMISO PARA UTILIZAR EL NOMBRE DE FABRICA DE GOLOSINAS
JACONTS SAC Y RECOJO DE INFORMACION PARA UNA INVESTIGACION
ACADEMICA

Lurigancho, 01 de Marzo del 2023

Gerente General

Oscar Jonan Javier Contreras

FABRICA DE GOLOSINAS JACONTS SAC

De mi consideración

Yo, Milagros Riojas Bances con DNI N° 42876844 y Geannina Angélica Escobar Córdor con DNI N° 40047949, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, solicitamos a usted el permiso correspondiente para poder utilizar el nombre de la empresa y recojo de información para una investigación académica, que tiene como **título Planeamiento Tributario y contingencias Tributarias en las empresas de la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, lima 2022**, que tiene como finalidad obtener el título profesional de contador público motivo, por el cual agradecemos de forma anticipada las facilidades brindadas. En esa línea, el estudio tiene como objeto analizar en esencia la temática planteada, el cual servirá como guía e informe para que en base a ello se puedan tomar decisiones.

Seguras de su respuesta favorable a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos y suscribimos.

Atentamente



MILAGROS RIOJAS BANCES



GEANNINA A. ESCOBAR CONDOR

FABRICA DE GOLOSINAS JACONT'S

Oscar J. Javier Contreras
GERENTE GENERAL

Recibido
01.03.23



FABRICA DE GOLOSINAS JACONT'S SAC

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RIOJAS BANCES MILAGROS, DNI 42876844
ESCOBAR CONDOR GEANNINA ANGÉLICA, DNI 40047949
Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad
Universidad Cesar Vallejo

Presente: Autorización para realizar trabajo de investigación.

Referencia: Solicitud de permiso para utilizar el nombre de la empresa y recojo de información para una investigación académica

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted (es) para saludarlo (as) cordialmente, en mi calidad de Gerente General de FABRICA DE GOLOSINAS JACONT'S SAC con RUC 20502827759 y en atención al documento de la referencia, se comunica que mediante el presente documento se le AUTORIZA y se brinda todas las facilidades para que efectúe el trabajo de investigación "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE GOLOSINAS DEL DISTRITO DE LURIGANCHO, LIMA, 2022".

Sin otro particular, me despido de usted (es) reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal, deseándole lo mejor de los éxitos en lo académico.

Lurigancho, 02 de Marzo del 2023.

Atentamente.

FABRICA DE GOLOSINAS JACONT'S

Oscar J. Javier Contreras
GERENTE GENERAL

Jr. Sayhuite N° 174 Int. A Urb. Zárate San Juan de Lurigancho / Av. La Paz Mz "A" Lote 29 Santa María de Huachipa / Lima - Perú.
Teléfax: (511) 371-0482 / 717-2826 / 376-3027
www.goloperu.com.pe

Anexo 6:*Validación por expertos*

| Grado académico | Nombres y apellidos | Dictamen |
|------------------------|----------------------------------|-----------------|
| Magister | Silvina Poccori Farfán | Aplicable |
| Doctor | Robinson Bernardino Almanza Cabe | Aplicable |
| Maestro | William Sierra Hernández | Aplicable |

Anexo 7:*Fiabilidad de los instrumentos*

| Variable | Alfa de Cronbach | Ítems |
|---------------------------|-------------------------|--------------|
| Planeamiento tributario | 0,741 | 12 |
| Contingencias tributarias | 0,726 | 12 |